Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela Profesional de Economía

Proceso crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coronel Francisco Bolognesi Limitada

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Economista

AUTOR

Jhon Edwin QUISPE BELLIDO

ASESOR

Mg. César David PORTALANZA CHINGUEL

Lima, Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Quispe, J. (2026). *Proceso crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coronel Francisco Bolognesi Limitada*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Jhon Edwin Quispe Bellido
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76391069
URL de ORCID	------
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	César David Portalanza Chinguel
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	09608866
URL de ORCID	**https://orcid.org/0000-0003-3682-1583**
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Juan Jose Manuel Ysaac Ospino Edery
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08192374
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Raul Alberto Rengifo Lozano
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	07537379
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.1.5.2. Gestión y Economía de Empresa

Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Barranco Av. Francisco Bolognesi 238 Latitud: -12.1499672 Longitud: -77.0200964
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Enero 2025 – Marzo 2026
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

ACTA DE LA SUSTENTACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

En Acto Público, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el día 30 de mayo de 2026 a las 14:00 horas, ante el Jurado Presidido por el Catedrático ***Dr. JUAN JOSE MANUEL YSAAC OSPINO EDERY e Integrado por los Catedráticos Dr. RAUL ALBERTO RENGIFO LOZANO y Mg. CÉSAR DAVID PORTALANZA CHINGUEL*** *se presenta el Bachiller* ***JHON EDWIN QUISPE BELLIDO*** *para sustentar su Trabajo de Suficiencia Profesional* ***"PROCESO CREDITICIO EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI LIMITADA"*** *para optar del Título Profesional de Economista.*

De acuerdo a las normas legales vigentes el Bachiller después de finalizada la exposición absolvió las preguntas planteadas por los miembros del Jurado. Concluida esta fase se suspendió el Acto Público a fin de que los señores catedráticos en votación secreta procedieran a la calificación correspondiente.

Acto seguido el presidente del Jurado informó que el graduando había sido APROBADO *por* UNANIMIDAD *con el calificativo de* DIECISIETE / 17 *( )*
(Letras y números.)

Para dar fe del acto, suscriben la presente acta el Presidente y los Miembros del Jurado a los 30 días del mes de mayo del 2026.

DR. JUAN JOSE MANUEL YSAAC OSPINO EDERY
Presidente.

Dr. RAUL ALBERTO RENGIFO LOZANO
Miembro

Mg. CÉSAR DAVID PORTALANZA CHINGUEL
Asesor

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
Universidad del Perú, Decana de América

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, CÉSAR DAVID PORTALANZA CHINGUEL, en mi condición de asesor acreditado mediante Dictamen de la Escuela Profesional de Economía N° 000019-2026EPE-FCE/UNMSM del trabajo de suficiencia profesional, cuyo título es "Proceso Crediticio en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coronel Francisco Bolognesi Limitada", presentado por el bachiller **QUISPE BELLIDO, JHON EDWIN** para optar el Título Profesional de Economista.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 12% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Economista.

Lima, 24 de julio de 2026.

Firma del Asesor _____

Nombres y Apellidos del asesor: CÉSAR DAVID PORTALANZA CHINGUEL

DNI: 09608866

** Según corresponda: bachiller, magíster, doctor; título profesional o título de segunda especialidad.*

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, agradecer a mis padres, quienes me han apoyado incondicionalmente en cada etapa de mi vida.

A mis hermanos, que me han acompañado en todo momento y a mis maestros por orientarme y brindarme sus enseñanzas en toda mi trayectoria universitaria hasta en el presente informe y, de seguro, en los próximos proyectos académicos a futuro.

CONTENIDO

1. CAPÍTULO I: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI LIMITADA 1

1.1. Institución, Organigrama, Área, Funciones y Descripción del Puesto Desempeñado en el Presente Informe 1

1.2. Proceso Crediticio de la COOPAC Francisco Bolognesi 4

1.2.1. Unidad de Admisión 4

1.2.2. Unidad de Créditos 5

1.2.3. Unidad de Riesgos 6

1.2.4. Comité de Créditos 8

1.2.5. Unidad de Operaciones 9

1.2.6. Unidad de Recuperaciones 9

1.2.7. Centrales de Riesgo 11

1.2.8. Clasificación de Deudores 11

2. CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA 13

2.1. Situación Problemática 13

2.2. Problema General 13

2.2.1. Problemas Específicos 13

2.3. Objetivo General 14

2.3.1. Objetivos Específicos 14

2.4. Justificación Teórica y Práctica 14

2.5. Participación en la Solución del Problema 15

2.5.1. Capacidad de Pago Comprometida 18

2.5.2. Nivel de endeudamiento 18

2.5.3. Riesgo de crédito 18

2.5.4. Calidad de garantías 18

2.5.5. Idoneidad del asociado 19

3. CAPÍTULO III: BASES TEÓRICAS 26

3.1. Antecedentes 26

3.1.1. La Gestión de Riesgos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Ciudad de Cajamarca, para el año 2019 26

3.1.2. Análisis del Riesgo de Crédito de las Cooperativas Ecuatorianas del Segmento 1, Periodo 2021-2023 27

3.2. Marco Teórico 28

3.2.1. Riesgo de Crédito, Amenaza u Oportunidad 28

3.2.2. Ratios o Razones financieras 29

3.2.3. Resolución S.B.S. N°480-2019 Reglamento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos Públicos 31

3.2.4. Resolución S.B.S. N°13278-2009 Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público 31

4. CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS 33

4.1. Conclusiones 33

4.2. Recomendaciones 34

4.3. Referencias 35

4.4. Anexos 36

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. *Productos Crediticios de la COOPAC Francisco Bolognesi* 6

Tabla 2. *Clasificación de deudores* 11

Tabla 3 *Índice de morosidad por años en porcentaje de la Cooperativa* 25

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. *Organigrama Institucional de la COOPAC Francisco Bolognesi*..... 2

Figura 2. *Flujograma del proceso crediticio de la COOPAC Francisco Bolognesi* .. 12

Figura 3. *Solicitud de crédito del socio*..... 16

Figura 4. *Evaluación de riesgo de crédito* 17

Figura 5. *Parámetros de evaluación de riesgo de créditos*..... 19

Figura 6. *Informe de opinión de riesgo de crédito*..... 20

Figura 7. *Recomendaciones y conclusiones de la opinión de riesgo* 21

Figura 8. *Evaluación de riesgo de crédito rechazado*..... 23

Figura 9. *Opinión de riesgo de crédito rechazado*..... 24

Figura 10 *Gráfico del índice de morosidad (%) en los últimos trimestres* 25

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 *Solicitud de crédito personal de la Cooperativa* 36

Anexo 2 *Compromiso de pago* 37

Anexo 3 *Contrato de crédito personal* 38

Anexo 4 *Pagaré* 39

Anexo 5 *Autorización de descuento por planilla Fuerza Área del Perú* 40

Anexo 6 *Autorización de descuento por planilla Ejercito* 41

Anexo 7 *Autorización de descuento por planilla Marina de Guerra del Perú* 42

Anexo 8 Tabla 4 *Productos crediticios consolidado de la Cooperativa* 43

RESUMEN

El presente informe tiene como eje principal el proceso crediticio y el riesgo que esta expuesto en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Coronel Francisco Bolognesi Limitada contando sus mecanismos de prevención y mitigación del mismo.

Tuvo como objetivo el mitigar el riesgo de los socios deudores incumplan con su compromiso de pago del crédito otorgado teniendo como herramienta de prevención la evaluación de riesgo de crédito

En la demostración de participación en la solución del problema, las evidencias presentadas mostraron el seguimiento, monitoreo y prevención del riesgo expuesto por el proceso crediticio, justificando los parámetros de medición y el conocimiento de normativas interna y externas en prevención de sanciones por incumplimientos de estas.

Finalmente, se concluyó que el presente informe sí logra mitigar y prevenir el riesgo crediticio el cual es el riesgo más expuesto en el proceso crediticio, pero, a su vez, se necesita fortalecer o actualizar los parámetros e instrumentos de prevención del riesgo crediticio; ya que, la Cooperativa se encuentra en constante supervisión del órgano regulador y este, a menudo, actualizan sus exigencias a través de observaciones enviadas por oficios o realizadas por visitas inopinadas.

Palabras claves: Riesgo crediticio, proceso crediticio, evaluación de riesgo crediticio, Cooperativa de ahorro y crédito, riesgo, índice de morosidad, productos crediticios, convenio.

ABASTRACT

This paper addresses the credit process and the risk to which it is exposed within the Savings and Credit Cooperative Crl. Francisco Bolognesi, including its prevention and mitigation mechanisms.

The objective was to mitigate the risk that borrowing members may fail to meet their loan repayment obligations, using credit risk assessment as a preventive tool.

In demonstrating participation in solving the problem, the evidence presented showed the follow-up, monitoring, and prevention of the risk inherent in the credit process, justifying the measurement parameters and the understanding of both internal and external regulations to prevent sanctions resulting from non-compliance.

Finally, it was concluded that this study does succeed in mitigating and preventing credit risk, which is the most significant risk within the credit process. However, it is also necessary to strengthen or update the parameters and instruments for credit risk prevention, since the Cooperative is under constant supervision by the regulatory body, which frequently updates its requirements through formal communications or unannounced inspections.

Keywords: Credit risk, credit process, credit risk assessment, savings and credit cooperative, risk, delinquency rate, credit products, agreement.

INTRODUCCIÓN

Las cooperativas de ahorro y crédito durante el siglo XXI han ganado participación muy importante en el mercado financiero aportando en la reducción de brecha del sector excluido del sistema bancario cubriendo la necesidad al ofrecer servicios financieros (principalmente créditos y depósitos de ahorros) en la búsqueda de soluciones colectivas hacia sus socios.

Por tal motivo, el conocer el proceso crediticio de la Cooperativa ayudaría a tener un mejor panorama respecto a la operatividad y sus diferencias con los bancos y cajas, ya que existe poca información pública de esta.

Siendo el objetivo y el del área de Riesgos mitigar el impacto del riesgo con las distintas herramientas implementadas logrando una reducción del índice de morosidad, que es el principal parámetro de medición de una cartera de créditos, lo cual se evidenció en el presente informe con la reducción en los últimos dos trimestres en la cual se participó.

Tener un índice alto de morosidad en una cooperativa solo es reflejo de un ineficiente control de riesgo de crédito en la parte operativa y estratégica; por lo que, siendo el principal producto de obtención de ingresos, la no obtención de estos ingresos conllevaría a no cubrir sus gastos de fondeo, administrativo y operativo; finalizando con pérdidas en los estados financieros del ejercicio.

En el Capítulo I, se abordarán conceptos generales respecto a la Cooperativa y el proceso crediticio de esta. En el Capítulo II, los problemas encontrados en dicho proceso y la intervención en la solución del problema. En el Capítulo III, documentos en que se basan el presente informe. Y, por último, en el Capítulo IV se aborda las recomendaciones y conclusiones como desenlace del informe.

1. CAPÍTULO I: COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI LIMITADA

1.1. Institución, Organigrama, Área, Funciones y Descripción del Puesto Desempeñado en el Presente Informe

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Coronel Francisco Bolognesi Limitada, en adelante la Cooperativa, se encuentra ubicada en la Av. Francisco Bolognesi 238 en el distrito de Barranco, Lima, Perú. Fue constituida un 19 de agosto de 1970 por 116 socios pertenecientes al Ejército del Perú y el 28 de marzo de 1972 se le reconoció como Cooperativa de Ahorro y Crédito del Personal Auxiliar del Ejército del Perú. En 1995 mediante una Asamblea General Extraordinaria se le asigna la denominación actual.

Tiene como actividad principal el brindar servicios financieros tales como otorgamiento de créditos y depósitos de ahorros de libre disponibilidad y a plazo fijo; adicional, servicios complementarios como alojamiento, peluquería, psicología y gimnasio para beneficios de sus asociados. (Cooperativa de Ahorro y Crédito Francisco Bolognesi, 2022)

A sus inicios era sujeta a la supervisión por la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Perú (FENACREP). Esto cambio en el 2019 mediante la entrada en vigencia de la Ley N°30822 publicado en el diario El Peruano, en la cual otorga la supervisión efectiva a la Superintendencia de Bancas, Seguro y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).

Su base legal se rige a la Ley General de Cooperativas mediante la Resolución de la SBS N°480-2019 y sus modificatorias; influyendo en la modificación y base de su

Estatuto, matriz principal que determina el funcionamiento, responsabilidades y alcance de la Cooperativa, la cual se discute y aprueba mediante la Asamblea General de Delegados que se realiza anualmente, cuyos representantes son elegidos mediante quórum de sus socios.

Figura 1.

Organigrama Institucional de la COOPAC Francisco Bolognesi

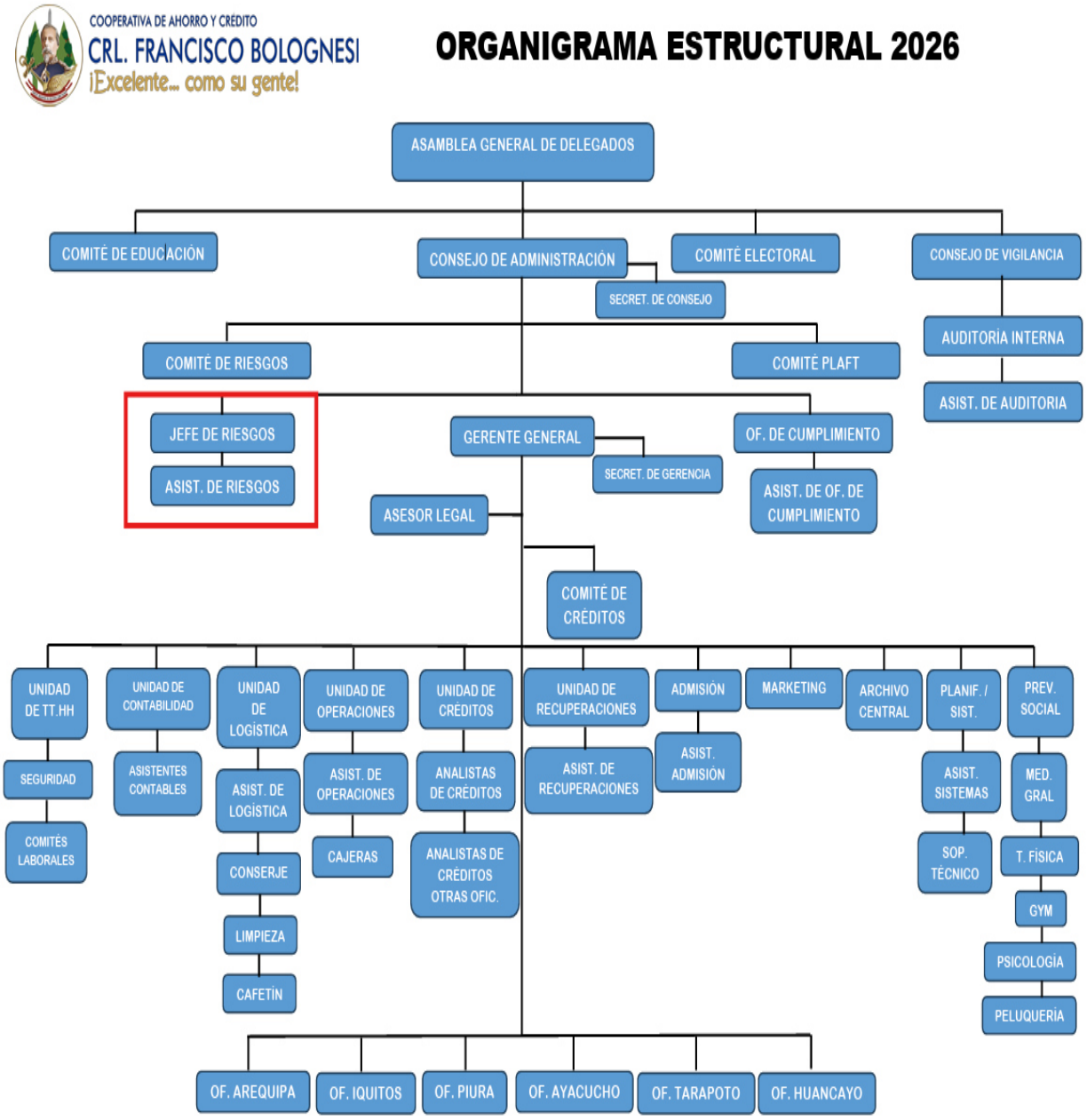

Nota. Representa el nivel jerárquico y los puestos de trabajo asignados según área correspondiente.
Fuente: Manual de Funciones y Operaciones COOPAC Francisco Bolognesi

Al respecto, el área de la empresa donde se desarrollan las actividades laborales de desempeño profesional en el presente informe descrito, es en la Unidad de Riesgos, ocupando el cargo como Asistente de Riesgos, siendo el objetivo del puesto cumplir con las obligaciones asignadas de acuerdo al manual de operaciones y funciones de la COOPAC[1] con lealtad y eficiencia, aplicando para tal fin toda la formación, experiencia y capacidad.

Las funciones desempeñadas del cargo respecto a la gestión crediticia son las siguientes:

- Apoyar en las propuestas de las políticas, límites, metodologías, modelos y parámetros para identificar, medir, tratar, controlar y reportar el riesgo de crédito, así como sus modificaciones.
- Monitorear el riesgo de crédito y el mantenimiento de éste dentro del nivel de tolerancia de la empresa.
- Seguimiento a la exposición al riesgo de crédito, su incidencia e impacto en los resultados y solvencia de la empresa.
- Seguimiento a las operaciones afectas a riesgo de crédito aprobadas con opinión no favorable de cualquier unidad o miembro de comité.
- Opinar sobre la incidencia en el riesgo de crédito que afrontaría la COOPAC por la aplicación de la propuesta de Plan Estratégico, así como de la propuesta de introducción de nuevos productos y en el otorgamiento de préstamos mayores de S/. 20,000 nuevos soles.

Todo informe, reporte y opiniones son dirigidas directamente al Jefe de la Unidad de Riesgos, el cual aprobará mediante su visto bueno previamente revisado.

[1] Abreviatura que se le otorga a las cooperativas de ahorro y crédito.

Siendo la Unidad de Riesgos de los últimos filtros para la colocación de un crédito y; consecuente a ello, el seguimiento y monitoreo de estos créditos colocados para la mitigación del impacto ante sucesos inesperados en perjuicio de la Cooperativa. (Cooperativa de Ahorro y Crédito Francisco Bolognesi, 2020)

Por lo que conocer el proceso crediticio desde su inicio es fundamental para identificar cualquier antecedente que promueva una señal de alerta; dicho proceso se detalla a continuación.

1.2. Proceso Crediticio de la COOPAC Francisco Bolognesi

1.2.1. Unidad de Admisión

Oficina donde se da inicio al proceso crediticio, cuya función principal es la inscripción de nuevos socios y, conjuntamente con el área de Marketing empleando estrategias comerciales, la captación de potenciales socios.

Dado que es un COOPAC cerrada no autorizada a captar recursos públicos, su principal mercado de socios viene a ser los integrantes de las Fuerzas Armadas del Perú (Ejército del Perú, Marina de Guerra del Perú y las Fuerzas Áreas del Perú).

El documento esencial para afiliación viene a ser su Código de Identificación Personal (CIP), el cual acredita su condición como militar activo.

Los beneficios del asociado vienen a ser el de gozar de los servicios financieros (créditos y depósitos de ahorros) y los no financieros (peluquería, gimnasio, medicina general, fisioterapia, psicología, playas de estacionamiento y alojamiento en hoteles de la Cooperativa).

También tienen obligaciones, la cual es el aporte[2] obligatorio mensual (monto mínimo de S/22.00), cumplir con los compromisos económicos y sociales de la Cooperativa y participar en los procesos electorales para la futura elección de sus representantes.

Establecidos estos términos y condiciones, el socio al aceptar y presentar sus documentos necesarios, se le entrega su estado de cuenta con la Cooperativa el cual ratifica su inclusión como asociado de esta misma; lo cual también confirma que ya puede hacer uso de sus beneficios.

1.2.2. Unidad de Créditos

Área cuya función primordial es el otorgamiento de créditos a los socios de la Cooperativa en concordancia con su Estatuto, Ley General de las Cooperativas y La Ley N°30822 interpuesta por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y demás modificatorias; realizando el proceso diligentemente mediante análisis, evaluación, y aprobación de créditos en sus diversas modalidades.

Los analistas de créditos solicitarán el número de DNI, CIP y las últimas tres boletas de pago de la institución, con la cual la Cooperativa mantiene un convenio, proveniente del socio, esto para que realicen una evaluación crediticia y, de acuerdo a ello, brindarles a que producto crediticio de la Cooperativa pueden acceder según sus posibilidades.

Los socios conformes con la evaluación, se les brinda los formularios necesarios que tienen que completar y entregar de acuerdo al producto crediticio solicitado; estos formatos son los siguientes:

[2] Pago obligatorio que constituyen el patrimonio de la Cooperativa y el cual acredita su condición como asociado.

a) Solicitud de crédito personal (véase anexo 1).

b) Compromiso de pago (véase anexo 2).

c) Contrato de Crédito (véase anexo 3).

d) Pagaré (véase anexo 4).

e) Autorización FAP (véase anexo 5).

f) Autorización Ejército (véase anexo 6).

g) Autorización Marina (véase anexo 7).

El staff de productos crediticios que brinda la Cooperativa a sus asociados se detalla en la Tabla 1.

Tabla 1.

Productos Crediticios de la COOPAC Francisco Bolognesi

Producto	Alcance S/	TEA %	Cuotas	Aval
A Sola Firma	90% aportes	15.39	20	0
Premium	200% aportes	19.56	36	0
Ordinario	15,000.00	18.82	48	2
Ordinario B	8,000.00	16.82	48	2
Rapicash	700.00	19.56	06	0
Estacional	7,000.00	23.87	18	0
Promocional	10,000.00	25.00	24	2
Educativo	50,000.00	11.00	48	2
Vehicular	70,000.00	12.41	65	3
Extraordinario	80,000.00	19.56	65	3
Vivienda	80,000.00	19.56	65	3
Compra-Deuda	Monto a comprar	12.00	72	Sujeto evaluación
Presta Fácil	80% DPF	12.00	60	0
Escuela	80,000.00	14.20	72	Sujeto evaluación

Nota. Adaptado de Cooperativa de Ahorro y Crédito Crl. Francisco Bolognesi. Fuente: *https://cacbolognesi.pe/.*

1.2.3. Unidad de Riesgos

Encargados de la prevención y mitigación de los eventos negativos en perjuicio hacia la Cooperativa, cuya función se orienta al monitoreo y seguimiento de riesgos en el proceso crediticio.

Reciben por parte de la Unidad de Créditos la solicitud de crédito con la documentación necesaria para que pueda dar su opinión y recomendación respecto a ello. Esto sirve como instrumento de referencia para que el comité de créditos pueda tomar una decisión en el otorgamiento del crédito. Presentan carácter cuantitativo y cualitativo, detallamos a continuación la parte cuantitativa:

1.2.3.1. Evaluación de Riesgo de Crédito

Con ello realizan una evaluación de riesgo crediticio según parámetros establecidos en su manual de control de riesgos de créditos concluyendo en un scoring[3] que dictamina la opinión favorable/desfavorable. Los parámetros son los siguientes:

Capacidad de pago comprometida

Mide la capacidad de pago del socio respecto a las deudas vigentes con la Cooperativa, la deuda puede ser como del socio y/o como garante (aval).

Nivel de endeudamiento

Mide la capacidad de liquidez del socio respecto a las deudas vigentes con todas las entidades financieras incluido la Cooperativa.

Riesgo de crédito

Mide el nivel de endeudamiento con respecto el nivel de tolerancia de morosidad de la Cooperativa.

Calidad de Garantías

Mide la capacidad de pago de los avales para hacer frente la deuda del socio deudor, resultando de la proporción de la remuneración total entre la liquidez disponible.

[3] Calificación numérica que predice el riesgo de crédito según parámetros establecidos.

Idoneidad del Asociado

Evaluación que se mide según historial crediticio y el cumplimiento de obligaciones por parte del socio con la Cooperativa, adicional a ello, también se guía de referencias internas (por los directivos de la Cooperativa) y externas (por los delegados).

Concluyendo finalmente la evaluación crediticia con el total de scoring y categoría de riesgo brindada, se elabora un informe de opinión de riesgo dirigido al Comité de Créditos, en la cual se detalla las observaciones y recomendaciones encontradas durante la evaluación.

1.2.4. Comité de Créditos

Es el órgano responsable en la Cooperativa de evaluar, aprobar y rechazar las solicitudes de créditos con montos mayores a S/20,000.00 sirviendo como juez final y asegurando que cumplan con las políticas internas y según el marco normativo. Cuyos integrantes de este comité son los siguientes:

- Presidente: Gerente General
- Secretario: Jefe de Recuperaciones.
- Vocero: Jefe de Créditos.

Una vez evaluada la solicitud de crédito se da respuesta con aprobación o desaprobación. Si en caso concluye con una respuesta desaprobada, se notifica al socio y se archiva la solicitud. Si en caso concluye con la aprobación, se notifica al socio y se le notifique para los trámites correspondiente para el desembolso.

1.2.5. Unidad de Operaciones

Encargados de la gestión y necesidades de operatividad tales como liquidez, descuentos por planilla, programación de pagos, desembolsos, entre otros. Cumpliendo la función de las transacciones financieras de la Cooperativa teniendo en cuenta los lineamientos internos y dispositivos legales vigentes.

En el proceso crediticio se encargan del desembolso del socio previa solicitud de crédito aprobado, ya sea por el Comité de Créditos o por la Jefatura de Créditos. Esto puede ser en caja hasta S/5,000, limitante debido al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC), o superior a ello mediante depósito al banco de preferencia de los existentes en la Cooperativa.

1.2.6. Unidad de Recuperaciones

Encargados de la gestión de cobranza siguiendo un control, ejecución y recuperación de los créditos otorgados a los socios y colaboradores de la Cooperativa en conformidad con el Estatuto vigente. Está permanentemente en coordinación con la Unidad de Riesgos, trabajando en conjunto elaborando estrategias y mecanismos de recuperación sobre todo de la cartera pesada[4].

Se define cobranza como la acción de recuperar del asociado los montos adeudados por el uso del beneficio de consumo de un producto crediticio. Los créditos otorgados por la Cooperativa, serán recuperados en cuotas mensuales de acuerdo a los cronogramas de pago generados al momento de la aprobación del crédito; de las siguientes formas:

- Mediante descuento por planilla de remuneraciones a través de las unidades de descuento respectivas (los socios son por convenio con las entidades de las

[4] Cartera de créditos con morosidad muy alta y con pocas probabilidades de recuperarlas.

Fuerzas Armadas mientras los colaboradores por la boleta de pago por la propia Cooperativa).

- Mediante pago en efectivo en ventanilla de caja de la sede principal o mediante depósito en las diferentes cuentas corrientes de la Cooperativa.

1.2.6.1. Cobranza Normal

Es la acción que se realiza post desembolso del crédito otorgado que se pagan agregando a la amortización del capital y a los intereses de financiamiento de acuerdo al plazo establecido.

1.2.6.2. Cobranza Morosa

Es la acción que se realiza ante el incumplimiento de la obligación de pago comprometida por el socio deudor que no son honradas a la fecha del vencimiento establecido. Y esta cobranza morosa puede efectuarse en tres etapas:

Cobranza administrativa

Obligaciones que no han sido canceladas, refinanciadas ni reprogramadas después de la fecha de vencimiento. Generalmente se activa el seguimiento por alertas temprana en la cual la analista de crédito verifica el cumplimiento de sus créditos otorgados mediante el informe de cartera de créditos a quienes se encuentre en categoría de riesgo normal, con problemas potenciales (CPP) y deficiente. Posterior a ello, se le realiza un seguimiento más minucioso por parte de la unidad de recuperaciones para créditos en categoría dudoso y pérdida.

Cobranza pre judicial

Etapa con participación legal, en la cual se busca una conciliación entre la Cooperativa y el socio deudor.

Cobranza judicial

Se ejecuta para créditos vencidos cuyas gestiones de cobranza anteriores a esta no hayan sido efectivas, pero tienen probabilidad de recuperación por bienes o activos embargables al socio deudor de acuerdo a un monto determinado por el cual se inicia una acción de cobranza vía judicial; acción de último recurso. Una vez recuperado el monto financiado más los intereses generados, concluye el proceso crediticio. (Cooperativa de Ahorro y Crédito Francisco Bolognesi, 2022)

1.2.7. Centrales de Riesgo

Conjunto de sistemas de información que incluyen datos disponibles para consulta, sea persona natural o jurídica, que son de interés para aquellas que deseen establecer una relación comercial y conocer su historial financiero. (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, 2020)

1.2.8. Clasificación de Deudores

Es una calificación única por deudor y consolida y alinea todos sus créditos, actualizándose según cumplimiento de pago. (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, 2008)

Tabla 2.

Clasificación de deudores

Categoría	Días de atraso
Normal	0
C.P.P.	9 a 30
Deficiente	31 a 60
Dudoso	61 a 120
Pérdida	Más de 120

Nota. Tabla de deudores por días de atraso de sus créditos, https://www.sbs.gob.pe

Figura 2.

Flujograma del proceso crediticio de la COOPAC Francisco Bolognesi

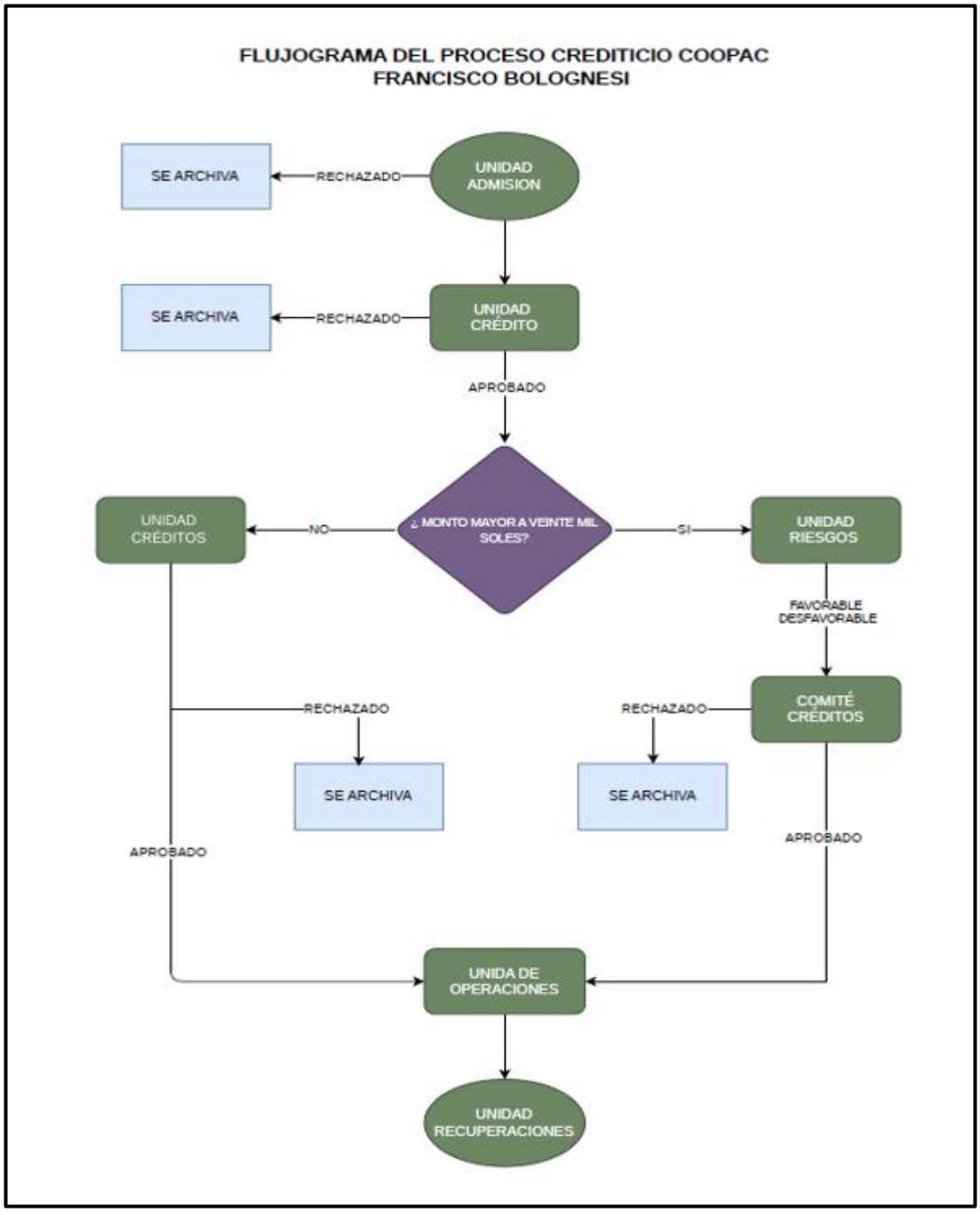

Nota. Flujograma que detalla desde el inicio del proceso crediticio con la solicitud del socio hasta el fin de ello con la recuperación del crédito otorgado, Elaboración: Propia.

2. CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. Situación Problemática

El factor principal en la creación de una cooperativa de ahorro y crédito es el vínculo y objetivo común que tienen los fundadores en busca de beneficios financieros ventajosos (ahorro y/o crédito) respecto a las entidades bancarias. Creando un fondo común que sirve como base de inversión y poco a poco, mientras se capta mayores socios, esta se incremente llegando a cubrir los gastos administrativos y operativos, y puedan percibir rentabilidad para su viabilidad. Por tal motivo, muchas personas abusan de la solidaridad de una cooperativa para recibir beneficios financieros, pero no honran el compromiso de pago pactado.

En todo proceso crediticio de la mayoría de las cooperativas, la mayor problemática que existe es ***el riesgo de pago o probabilidad de impago***, en la cual, una vez desembolsado el monto del crédito, el socio deudor cae en morosidad al no cumplir con el pago de la cuota programada. Esto puede suceder por muchos factores, por lo cual, el papel más importante a nivel de gestión de créditos y riesgos es mitigar el impacto y reducir los niveles de riesgos de crédito.

2.2. Problema General

- Riesgo de los socios deudores incumplan con su compromiso de pago del crédito otorgado.

2.2.1. Problemas Específicos

- Riesgo de sobreendeudamiento de los socios lo que imposibilitaría honrar su pago con la Cooperativa.

- Inadecuada evaluación crediticia por parte de los analistas de respecto al manual y normas internas.

2.3. Objetivo General

- Mitigar el riesgo de los socios deudores incumplan con su compromiso de pago del crédito otorgado.

2.3.1. Objetivos Específicos

- Precisar un adecuado endeudamiento de los socios para el cumplimiento de pago del crédito con la Cooperativa.
- Mejorar el control de las evaluaciones crediticias respecto a los créditos otorgados.

2.4. Justificación Teórica y Práctica

Controlar el riesgo de crédito es importante para salvaguardar la estabilidad financiera y rentabilidad de la Cooperativa, ya que, permite prevenir o disminuir deudas incobrables, obtener retorno[5] de inversión (capital más intereses) manteniendo la liquidez necesaria para futuras colocaciones de créditos y asegurando el status de confiabilidad financiera con sus socios.

En la parte práctica, se realiza el presente informe para dar a conocer el proceso crediticio de la Cooperativa, ya que, en la actualidad hay poco información y desconocimiento sobre la operatividad de esta y, consecuente de ello, podría brindar un mayor panorama respecto a la labor y participación en el sector financiero.

[5] Los retornos en la Cooperativa generalmente ingresan por descuento por planilla que envían las entidades con las cuales se tiene convenio.

2.5. Participación en la Solución del Problema

Como se ha explicado en los apartados anteriores, el problema más común en el proceso crediticio es el riesgo de impago del crédito, por lo cual, el objetivo principal es reducir o mitigar el impago de estos eventos. En la Cooperativa donde se desarrolla el presente informe, a diario llegan solicitudes de créditos y, como se explicó en el flujograma del proceso crediticio de la Cooperativa, los montos mayores a S/20 000 amerita una opinión de la unidad de riesgos.

A continuación, se brindará los detalles correspondientes a dicha evaluación de créditos que permiten reducir o prevenir el riesgo de impago.

Iniciando por la solicitud de crédito emitida por la unidad de créditos con la evaluación crediticia realizada, como se muestra en la **figura 3**.

Figura 3.

Solicitud de crédito del socio



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME Nº 0102/2026-COOPAC "FB"/DCR

CARGO

A : **Gerente General**

De : **Encargada de Créditos**

Asunto : Solicitud de Préstamo Extraordinario

Fecha : Barranco, 11 de abril del 2026

Mediante el presente es grato dirigirme a usted con la finalidad de hacerle llegar el informe solicitado; el cual se detalla a continuación:

Titular	Tipo de Crédito	Monto	Plazo	Cuota	Filial
GUILLERMO	EXTRAORDINARIO	S/ 60,000.00	65 meses	S/ 1,460.80	LIMA

Resumen del crédito:

- ✓ Colaborador solicita crédito por motivos de salud y económicos.
- ✓ Colaborador cuenta con liquidez por boleta de pago al 50% por S/1,506.50.
- ✓ Se encuentra en calificación normal en central de riesgos.
- ✓ Previamente coordinado con Gerencia, colaborador mantiene un aval moroso, el cual mantiene cuotas vencidas, por lo tanto, colaborar deberá asumir la totalidad del crédito de su aval moroso.
- ✓ Colaborador presenta dos avales:
  - Colaboradora con contrato indeterminado, se encuentra en calificación normal en central de riesgos.
  - Colaboradora con contrato indeterminado, se encuentra en calificación normal en central de riesgos.
- ✓ Se descontará ambos créditos vigentes, cuota 0, crédito vencido de aval moroso y llevaría aproximadamente S/ 8,400.

Opinión de Créditos:

Crédito Favorable.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y trámites consecutivos.

Atentamente,

C.A.C. FCO. BOLOGNESI LTDA.
UNIDAD DE RIESGOS
13 ABR. 2026
RECIBIDO
Hora: 11:50 Firma:

Encargada de Créditos
Coopac Cal. Francisco Bolognesi

Nota. Solicitud de crédito emitido por la unidad de créditos por parte del socio. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

Inicia con la recepción de la solicitud de crédito y la evaluación de esta misma por las analistas de la unidad de créditos para la opinión e informe sobre las observaciones y deficiencias encontradas por la unidad de riesgo en caso las tuviese

Una vez recibido la solicitud del crédito y verificando los documentos necesarios en los requisitos del producto, se realiza la evaluación de riesgo crediticio abordando en mi primer lugar un análisis cuantitativo a través de un scoring establecido en el manual de riesgo de crédito, como se muestra en la **figura 4**.

Figura 4.

Evaluación de riesgo de crédito

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente... como su gente!

DIVISIÓN RIESGOS
14/04/2026

EVALUACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

CODIGO: 001000002485SCN
DNI: 44427813
SOCIO:

CALIFICACION DE RIESGO :

DUDAS EXTERNAS	100%	Normal
DEUDAS INTERNAS	100%	Normal

CREDITO SOLICITADO:

RUBRO	EXTRAORDINARIO
MONTO	S/. 60,000.00
TCEM	1.50%
TCEA	19.56%
PLAZO	65
CUOTA MENSUAL	S/. 1,460.80

Indice de Morosidad 12.00%

		FACTORES	%	PUNTOS	RANGO
Capacidad de pago comprometida	Deuda interna directa e indirecta / Capacidad de pago	67,400.00 / 3,000.00	22.47	5	MEDIO
Nivel de endeudamiento	Deuda total interna y externa / Promedio de Liquidez	68,400.00 / 1,500.00	45.60	1	INSUFICIENTE
Riesgo de Credito	Nivel de endeudamiento / Nivel de tolerancia de la COOPAC (Indice de morosidad)	45.60 / 12.00	3.80	15	EXCELENTE
Calidad de Garantias	Aval 1 + Aval 2 / Capacidad de pago de avales	5,100.00 / 675.00	7.56	5	ACEPTABLE
Idoneidad del Asociado	DEFICIENTE			1	

TOTAL SCORING	27
CATEGORIA DE RIESGO	MODERADO

ANÁLISIS CUANTITATIVO	FAVORABLE

C.A.C FCO BOLOGNESI
V°B°
UNIDAD DE RIESGOS

Jhon E. Quispe Bellido
Asistente de Riesgos

Nota. Scoring utilizado para la medición del riesgo de crédito. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

Donde la parte superior es el resumen del crédito, mientras la parte inferior vienen a ser los parámetros de evaluación establecidos por el manual de riesgo de crédito, lo cual se detalla de la siguiente manera.

2.5.1. Capacidad de Pago Comprometida

Evaluado con la deuda interna directa (créditos vigentes) y deuda interna indirecta (créditos en la cual participa como aval) con un monto de S/67,400 respecto a la capacidad de pago (boleta de pago con los descuentos ya realizados) S/3,000. Obteniendo un 22.47% que le otorga 5 puntos en su scoring con un rango medio.

2.5.2. Nivel de endeudamiento

Evaluado con la deuda interna (directa e indirecta) y la deuda externa (la cual se obtiene por la central de riesgo) por un monto de S/68,400 respecto al promedio de liquidez (por convenio, esta permitido descontarle del 30% al 50% de su capacidad de pago) por un monto de S/1,500. Obteniendo un 45.60% que le otorga 1 punto en su scoring con un rango insuficiente.

2.5.3. Riesgo de crédito

Evaluado por el nivel de endeudamiento y el nivel de tolerancia de morosidad esperada por la Cooperativa (12%). Obteniendo un 3.8% que le otorga 15 puntos en su scoring con un rango excelente.

2.5.4. Calidad de garantías

Evaluado por el nivel de afrontar la deuda del socio por parte de sus avales, donde la parte superior mide la capacidad de pago por un monto de S/5,100 y la parte inferior mide la liquidez al 50% por convenio por un monto de S/675. Obteniendo un 7.56% que le otorga 5 puntos en su scoring con un rango aceptable.

2.5.5. Idoneidad del asociado

Evaluado con el historial crediticio y cumplimiento de sus créditos. En este caso, el colaborador tiene un historial en el cual no logra terminar sus créditos vigentes por lo cual siempre pide ampliaciones de créditos o créditos en paralelo, lo cual puede evidenciar insolvencia económica, en consecuencia, se le otorga 1 punto en su scoring.

Todos estos parámetros están establecidos de acuerdo a la **figura 5**, descrita en el manual de riesgo de créditos.

Figura 5.

Parámetros de evaluación de riesgo de créditos

Factores	Rango Evaluacion	%	Puntos
Capacidad de pago comprometida	BAJO	40 - mas	1.00
	MEDIO	20 - 40	5.00
	ACEPTABLE	1 - 20	10.00
	EXCELENTE	0.00	15.00
Nivel de endeudamiento	INSUFICIENTE	30 - mas	1.00
	MEDIO	20 - 30	5.00
	ACEPTABLE	10 - 20	10.00
	EXCELENTE	0 - 10	15.00
Riesgo de Credito	Mayor	25 - mas	1.00
	Media	15 - 25	5.00
	Aceptable	5 - 15	10.00
	EXCELENTE	0 - 5	15.00
Calidad de Garantias	Muy completa	0 -5	10.00
	Aceptable	5 - 10	5.00
	Deficiente	10 - mas	1.00
Idoneidad del Asociado	Excelente		10.00
	Aceptable		5.00
	Deficiente		1.00
Puntaje total Factores que aplica al escenario Causa del Riesgo			

VALOR	DESCRIPTOR	RANGOS
1	Insignificante	> (mayor) 50
2	Menor	Entre 36 y 50
3	Moderado	Entre 21 y 35
4	Mayor	Entre 6 y 20
5	Catastrofico	< (menor) 5

PARAMETROS DE EVALUACION		
Socio (Titular)	Si la liquidez disponible por planilla (convenio) cubre cuota a programar, se le considera como capacidad de pago regular (medio), asi supere mas de los 40 puntos.	5.00
Aval (Fiador)	Si el aval no registra deuda interna (directa e indirecta) pero tampoco liquidez, el puntaje a calificar es el mas bajo.	1.00

Nota. Parámetros que indican la clasificación de los ratios de la evaluación crediticia mediante puntaje. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

El total de scoring obtenido es de 27 puntos, evidenciando un riesgo moderado y por el cual lograr obtener en el análisis de evaluación un resultado favorable.

A partir de ello, se realiza un informe de opinión al comité de créditos con el resultado de la evaluación de riesgo de crédito y con las observaciones encontradas durante el proceso del crédito solicitado.

Figura 6.

Informe de opinión de riesgo de crédito

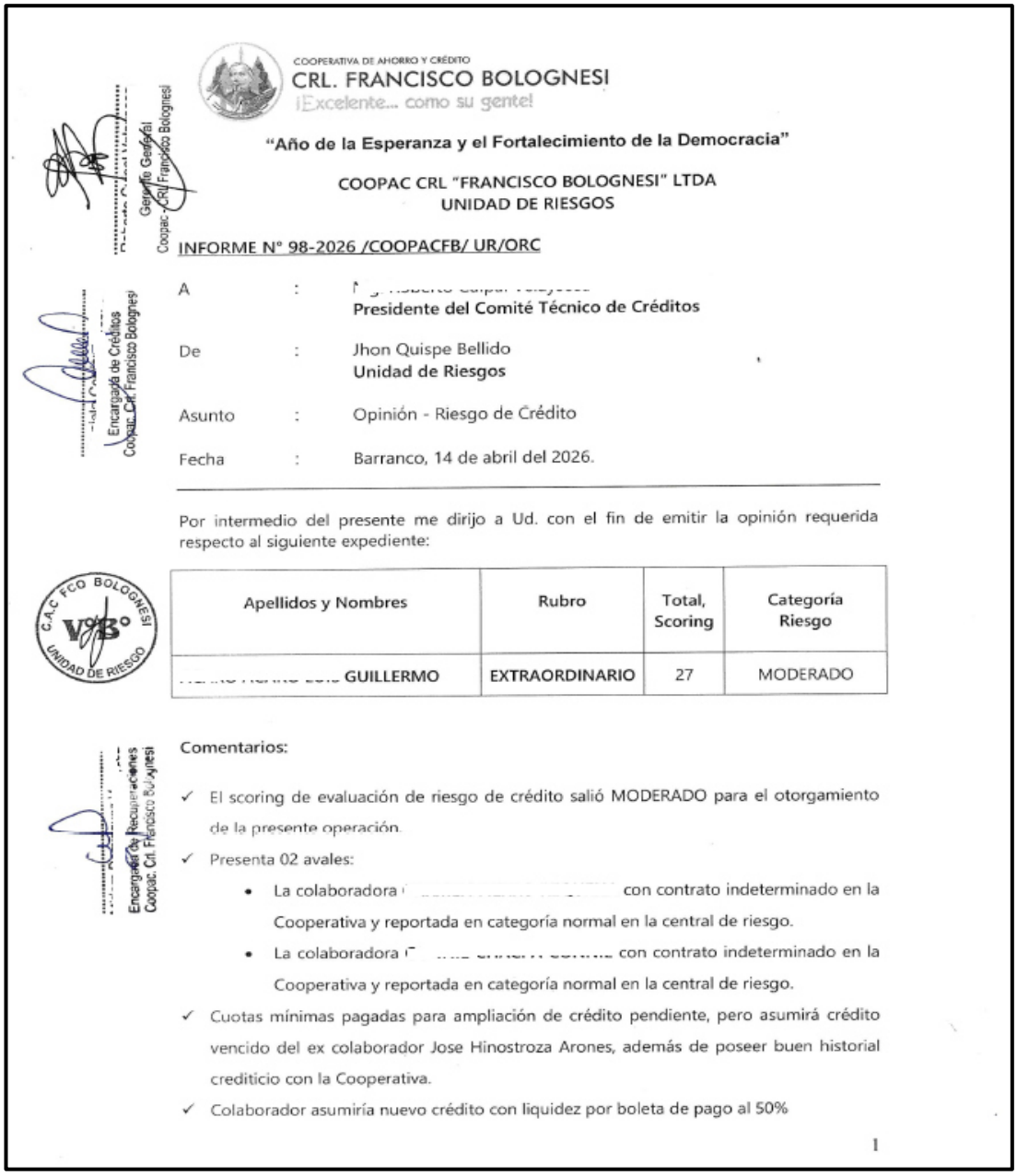

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente... como su gente!

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COOPAC CRL "FRANCISCO BOLOGNESI" LTDA
UNIDAD DE RIESGOS

INFORME N° 98-2026 /COOPACFB/ UR/ORC

A : Presidente del Comité Técnico de Créditos

De : Jhon Quispe Bellido
Unidad de Riesgos

Asunto : Opinión - Riesgo de Crédito

Fecha : Barranco, 14 de abril del 2026.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con el fin de emitir la opinión requerida respecto al siguiente expediente:

Apellidos y Nombres	Rubro	Total, Scoring	Categoría Riesgo
GUILLERMO	EXTRAORDINARIO	27	MODERADO

Comentarios:

- ✓ El scoring de evaluación de riesgo de crédito salió MODERADO para el otorgamiento de la presente operación.
- ✓ Presenta 02 avales:
  - La colaboradora con contrato indeterminado en la Cooperativa y reportada en categoría normal en la central de riesgo.
  - La colaboradora con contrato indeterminado en la Cooperativa y reportada en categoría normal en la central de riesgo.
- ✓ Cuotas mínimas pagadas para ampliación de crédito pendiente, pero asumirá crédito vencido del ex colaborador Jose Hinostroza Arones, además de poseer buen historial crediticio con la Cooperativa.
- ✓ Colaborador asumiría nuevo crédito con liquidez por boleta de pago al 50%

1

Nota. Informe de opinión de riesgos respecto a la solicitud de crédito con las observaciones encontradas. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

En la primera hoja, se agregan comentarios respecto a la evaluación del crédito y la dirección que esta tomando, para este caso, se encuentra una observación respecto a la cantidad de cuotas mínimas pagadas necesarias para solicitar un nuevo crédito o crédito en paralelo según el manual de créditos vigente.

Figura 7.

Recomendaciones y conclusiones de la opinión de riesgo

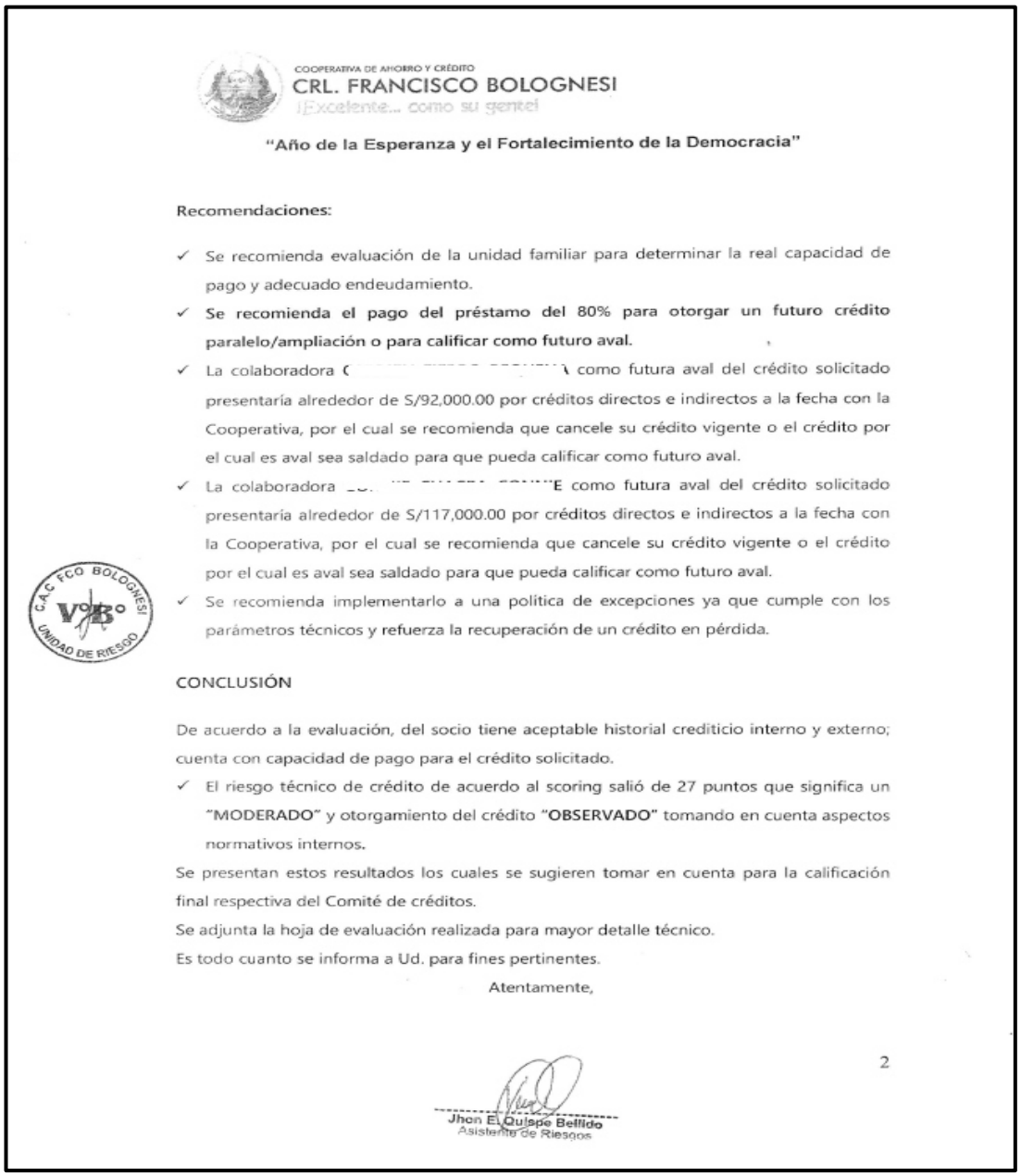

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente... como su gente!

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Recomendaciones:

- ✓ Se recomienda evaluación de la unidad familiar para determinar la real capacidad de pago y adecuado endeudamiento.
- ✓ **Se recomienda el pago del préstamo del 80% para otorgar un futuro crédito paralelo/ampliación o para calificar como futuro aval.**
- ✓ La colaboradora [redacted] como futura aval del crédito solicitado presentaría alrededor de S/92,000.00 por créditos directos e indirectos a la fecha con la Cooperativa, por el cual se recomienda que cancele su crédito vigente o el crédito por el cual es aval sea saldado para que pueda calificar como futuro aval.
- ✓ La colaboradora [redacted] como futura aval del crédito solicitado presentaría alrededor de S/117,000.00 por créditos directos e indirectos a la fecha con la Cooperativa, por el cual se recomienda que cancele su crédito vigente o el crédito por el cual es aval sea saldado para que pueda calificar como futuro aval.
- ✓ Se recomienda implementarlo a una política de excepciones ya que cumple con los parámetros técnicos y refuerza la recuperación de un crédito en pérdida.

C.A.C FCO BOLOGNESI V°B° UNIDAD DE RIESGO

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación, del socio tiene aceptable historial crediticio interno y externo; cuenta con capacidad de pago para el crédito solicitado.

- ✓ El riesgo técnico de crédito de acuerdo al scoring salió de 27 puntos que significa un "MODERADO" y otorgamiento del crédito "**OBSERVADO**" tomando en cuenta aspectos normativos internos.

Se presentan estos resultados los cuales se sugieren tomar en cuenta para la calificación final respectiva del Comité de créditos.

Se adjunta la hoja de evaluación realizada para mayor detalle técnico.

Es todo cuanto se informa a Ud. para fines pertinentes.

Atentamente,

2

Jhon E. Quispe Bellido
Asistente de Riesgos

Nota. Recomendaciones y conclusiones con la calificación de otorgamiento del crédito solicitado. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

En la segunda hoja, se agregan recomendaciones como guía de decisión hacia el comité de créditos, abordando principalmente el caso de los dos avales presentadas las cuales se encuentras comprometidas en créditos directos e indirectos recomendando que ya no puede calificar como aval o solicitar un nuevo crédito hasta el cumplimiento de uno de ellos. Adicional a ello, dado que no cumple con un requisito para la ampliación de su crédito, se recomienda agregarlo a una política de excepciones ya que asumiría la deuda de su aval moroso y refuerza la recuperación de un crédito incobrable.

Como resultado final, se remite la evaluación de riesgo de crédito con un riesgo moderado y favorable, pero, a su vez, se muestran las observaciones encontradas ya que deben ser consecuentes, si bien en el análisis cuantitativo se da una opinión favorable, en el aspecto normativo interno se encuentran deficiencias. Y como se observa en la imagen, las firmas de los participantes del comité crédito revelan la aprobación y conformidad del crédito solicitado.

Las opiniones de la unidad de riesgos no son vinculantes a la decisión de aprobar o rechazar el crédito solicitado, sirviendo más como guía a la exposición al riesgo del crédito y/o a sanciones por incumplimientos de normativa supervisadas por el órgano regulador.

También se evidencian créditos solicitados que no cumplen los requisitos del producto o no aprueban el scoring en la evaluación de riesgo de crédito como se muestra en la **figura 8**.

Donde su nivel de endeudamiento sale negativo por motivo de que no presenta liquidez suficiente para afrontar su cuota establecida por el producto crediticio, como ya se había explicado en los apartados anteriores, la liquidez que se calcula es

respecto al máximo del 50% de la boleta de pago y todo se da por convenio de descuento en sus planillas por le entidad militar.

Figura 8.

Evaluación de riesgo de crédito rechazado

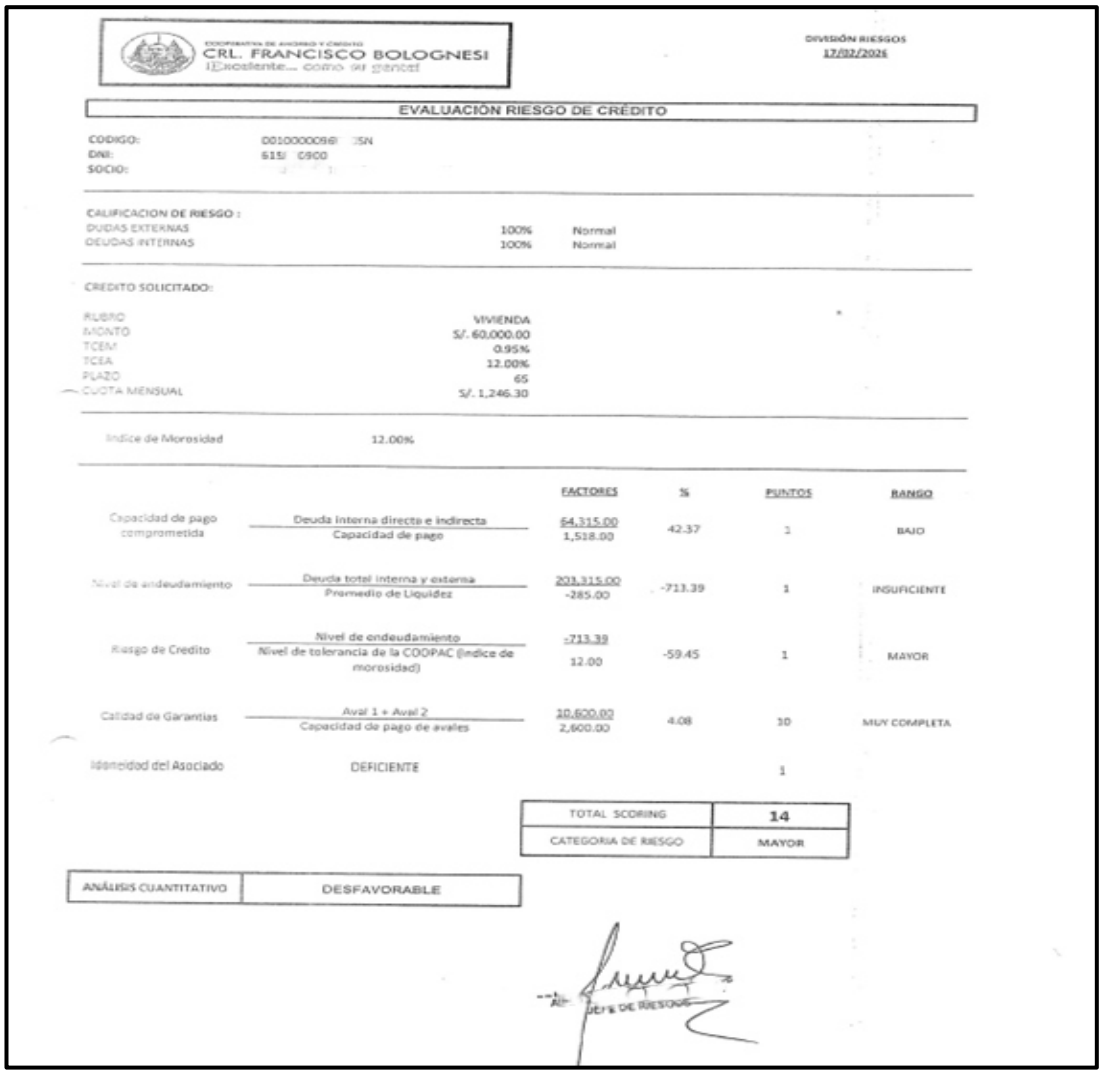

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente... como su gente!

DIVISIÓN RIESGOS
17/02/2026

EVALUACIÓN RIESGO DE CRÉDITO

CODIGO: 0010000096[illegible]5N
DNI: 615[illegible]0900
SOCIO:

CALIFICACION DE RIESGO :

DUDAS EXTERNAS	100%	Normal
DEUDAS INTERNAS	100%	Normal

CREDITO SOLICITADO:

RUBRO	VIVIENDA
MONTO	S/. 60,000.00
TCEM	0.95%
TCEA	12.00%
PLAZO	65
CUOTA MENSUAL	S/. 1,246.30

Indice de Morosidad 12.00%

		FACTORES	%	PUNTOS	RANGO
Capacidad de pago comprometida	Deuda interna directa e indirecta / Capacidad de pago	64,315.00 / 1,518.00	42.37	1	BAJO
Nivel de endeudamiento	Deuda total interna y externa / Promedio de Liquidez	203,315.00 / -285.00	-713.39	1	INSUFICIENTE
Riesgo de Credito	Nivel de endeudamiento / Nivel de tolerancia de la COOPAC (indice de morosidad)	-713.39 / 12.00	-59.45	1	MAYOR
Calidad de Garantias	Aval 1 + Aval 2 / Capacidad de pago de avales	10,600.00 / 2,600.00	4.08	10	MUY COMPLETA
Idoneidad del Asociado	DEFICIENTE			1	

TOTAL SCORING	14
CATEGORIA DE RIESGO	MAYOR

ANÁLISIS CUANTITATIVO	DESFAVORABLE

JEFE DE RIESGOS

Nota. Scoring de evaluación de crédito con resultado desfavorable. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

De la misma manera, se elabora un informe con las observaciones encontradas y con el incumplimiento de los requisitos necesario para la aprobación del crédito solicitado al comité de créditos, tal y como se muestra en la **figura 9**.

Figura 9.
Opinión de riesgo de crédito rechazado

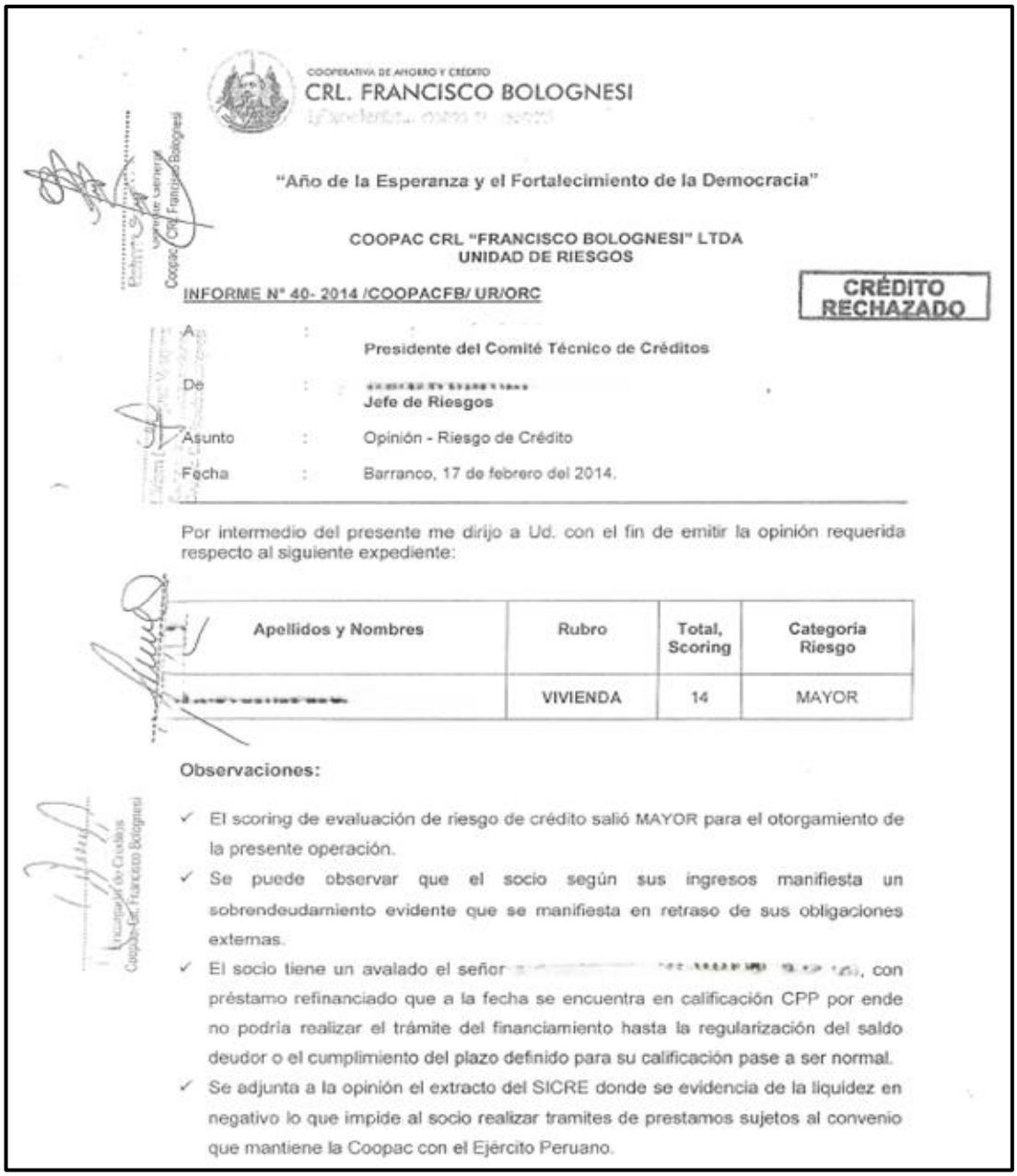

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COOPAC CRL "FRANCISCO BOLOGNESI" LTDA
UNIDAD DE RIESGOS

INFORME N° 40- 2014 /COOPACFB/ UR/ORC

CRÉDITO RECHAZADO

A : Presidente del Comité Técnico de Créditos

De : [redacted]
Jefe de Riesgos

Asunto : Opinión - Riesgo de Crédito

Fecha : Barranco, 17 de febrero del 2014.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. con el fin de emitir la opinión requerida respecto al siguiente expediente:

Apellidos y Nombres	Rubro	Total, Scoring	Categoría Riesgo
[redacted]	VIVIENDA	14	MAYOR

Observaciones:

- ✓ El scoring de evaluación de riesgo de crédito salió MAYOR para el otorgamiento de la presente operación.
- ✓ Se puede observar que el socio según sus ingresos manifiesta un sobrendeudamiento evidente que se manifiesta en retraso de sus obligaciones externas.
- ✓ El socio tiene un avalado el señor [redacted], con préstamo refinanciado que a la fecha se encuentra en calificación CPP por ende no podría realizar el trámite del financiamiento hasta la regularización del saldo deudor o el cumplimiento del plazo definido para su calificación pase a ser normal.
- ✓ Se adjunta a la opinión el extracto del SICRE donde se evidencia de la liquidez en negativo lo que impide al socio realizar tramites de prestamos sujetos al convenio que mantiene la Coopac con el Ejército Peruano.

Nota. Opinión de riesgo de crédito con observaciones encontradas. Fuente: Archivos de créditos de la COOPAC Francisco Bolognesi.

Donde se puede apreciar que el total scoring es de 14 puntos, lo cual representa una categoría de riesgo mayor, lo cual difiere del apetito al riesgo de la Cooperativa, el cual tiene como tolerancia de riesgo hasta una categoría de riesgo moderada.

Tabla 3

Índice de morosidad por años en porcentaje de la Cooperativa

Índice de Morosidad %				
Año	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
2024	20.76	21.58	19.9	17.54
2025	17.85	19.75	18.04	15.14
2026	14.92			

Nota. Datos obtenidos del reporte trimestral de la cartera de créditos de la Cooperativa.

Figura 10

Gráfico del índice de morosidad (%) en los últimos trimestres

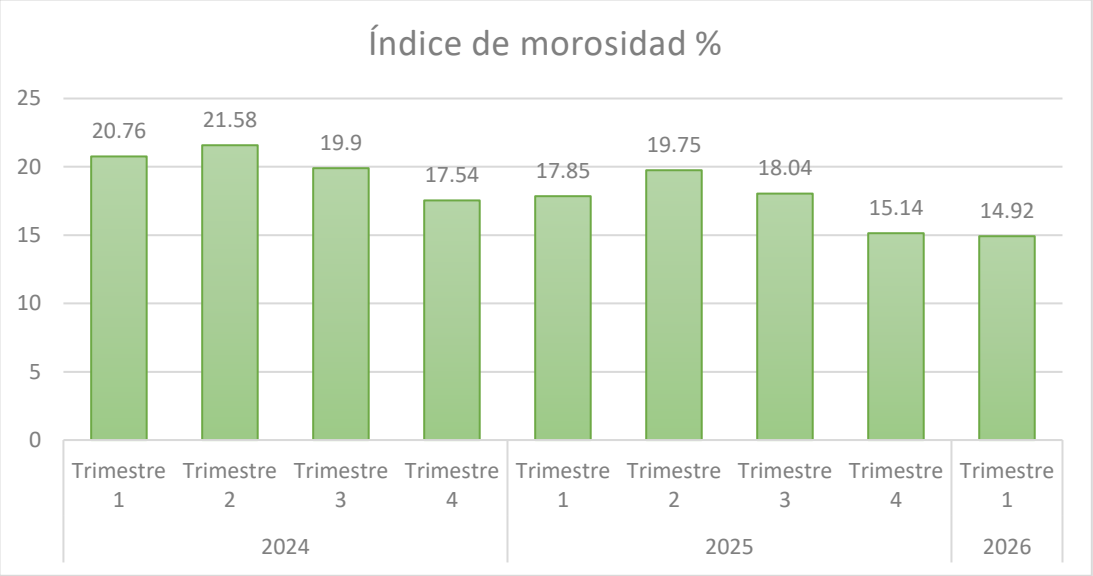

Nota. Se muestra la tendencia a la baja de la tasa de morosidad debido al mejoramiento de políticas de prevención de riesgos. Fuente: reporte trimestral de la cartera de créditos de la Cooperativa.

3. CAPÍTULO III: BASES TEÓRICAS

3.1. Antecedentes

3.1.1. La Gestión de Riesgos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Ciudad de Cajamarca, para el año 2019

El autor plasma que los productos y servicios que ofrecen las instituciones financieras se encuentran expuestas al factor de riesgos financieros. Por lo cual, he ahí la importancia de llevar un control riguroso en la implementación y administración de riesgos con el objetivo de reducir la incidencia.

Uno de los principales y de mayor impacto en el riesgo financiero es la presencia de un elevado índice de morosidad en sus carteras, lo cual es vinculante al riesgo operacional, dado que una inadecuada evaluación, investigación y monitoreo por parte de los analistas de créditos puede conllevar a exponerse al riesgo de incobrabilidad de los créditos desembolsados.

En su investigación concluye que al analizar el nivel de riesgo crediticio el nivel de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Crédito que se obtuvo en las Cooperativas de Ahorro y Crédito estudiadas, donde el cumplimiento del expediente crediticio es fundamental para la mitigación del riesgo crediticio. Adicional, la morosidad en las Cooperativas ha ido en aumento ya que aun mayor nivel o complejidad en categorías de cooperativas se tiene una mayor cantidad de créditos. Finalmente, toda la investigación realizada, tendría una implicancia para las instituciones financieras y puedan gestionar y mitigar los riesgos a las que se encuentran expuestos teniendo en cuenta las normas establecidas por la Superintendencia de Bancas, Seguro y AFP (SBS) ayudando a la gerencia de las cooperativas puedan tomar decisiones adecuadas

dependiendo de su realidad comercial tratando de incrementar sus ingresos en beneficio de la Cooperativa y sus socios. (Rodriguez, 2021)

3.1.2. Análisis del Riesgo de Crédito de las Cooperativas Ecuatorianas del Segmento 1, Periodo 2021-2023

El autor inicia dando la importancia de la presencia de las cooperativas en el mercado financiero, apoyando al desarrollo del país mediante la captación y otorgamiento de préstamos dando origen a cubrir la necesidad y brindar soluciones colectivas a la población tradicionalmente excluidos del sistema financiero.

Se realiza un enfoque en el riesgo de crédito y la gestión que realiza las cooperativas de la muestra estudiada, dado que esto surge de las actividades de los préstamos otorgados según producto, destacando el potencial aumento de las tasas de impago y la necesidad de implementación de estrategias efectivas de gestión integral de riesgos para mitigar el impacto de estas pérdidas financieras. En su investigación, el riesgo de crédito asemejado por el índice de morosidad refleja la importancia de la rentabilidad, la eficiencia en cobranza y la gestión operativa en la reducción de la probabilidad de impago.

Concluye obteniendo variables estadísticamente significativas que ayudan a controlar, mitigar y cubrir el riesgo crediticio. Estos indicadores relevantes son el retorno de activos, mayor cobertura de la cartera problemática y una mejor eficiencia microeconómica. En general, los resultados presentados del estudio resaltan la complejidad en la gestión del riesgo crediticio y la necesidad y cobertura de un análisis a nivel integral de los indicadores financieros para una eficiente evaluación de riesgo de créditos; permitiendo fortalecer la solvencia y sostenibilidad institucional. (Bermeo & Rosales, 2025)

3.2. Marco Teórico

3.2.1. Riesgo de Crédito, Amenaza u Oportunidad

En este documento, el autor aborda diferentes conceptos necesarios para comprender fundamentos en temas relacionados al sector financiero y al proceso crediticio.

3.2.1.1. Inversor y Riesgo

Indica, inversor refiriéndose a la persona natural o jurídica que realiza operaciones financieras con el objetivo de colocar su capital y obtener la máxima rentabilidad. Y desde el punto de vista económico, riesgo es un evento con pérdida financiera que el inversor debe valorar a la hora de realizar una inversión (colocación de créditos).

En la práctica, este concepto se utiliza el scoring crediticio, en el punto de *idoneidad del asociado*, realizando un análisis histórico en la Cooperativa de este.

3.2.1.2. Riesgo de Crédito

También llamado de default o insolvencia, es el riesgo de una pérdida económica resultado por el incumplimiento de su obligación de una de las contrapartes y esta produzca una pérdida para la otra contraparte.

El riesgo de crédito, viene determinado por los siguientes principios:

La pérdida esperada

Primer elemento del riesgo de crédito, el cual depende del deterioro que presenta la cartera en la fecha de corte y se determina por la calidad de sus acreditados por su calificación.

En la práctica de la Cooperativa, este concepto se relaciona principalmente con la clasificación de deudores de la cartera (Dudoso y Pérdida) cuyos créditos tienen la probabilidad muy baja de recuperación, por el cual se tiene que utilizar medidas

estrictas como la vía legal con un informe de la Unidad de Riesgos y la Unidad de Recuperaciones.

La pérdida no esperada

Es la desviación que se produce entre las pérdidas crediticias reales respecto a las pérdidas crediticias esperadas; variable de gran volatilidad.

$$Pérdida\ no\ esperada = Pérdida\ real - Pérdida\ esperada$$

En la práctica de la Cooperativa, se vincula con los créditos con morosidad en alerta temprana o con pocos días de atraso, su identificación es clave para realizar el seguimiento respectivo y no caiga en pérdida. Esta información se logra visualizar en el reporte de cartera de créditos mensual que realiza la Unidad de Riesgos.

Riesgo de Liquidez

También llamado riesgo de financiación, se refiere al hecho de que una empresa o institución encuentre dificultades al conseguir fondos con los cuales hacer frente a los compromisos asociados con los instrumentos financieros. (Bonás, Llanes, Usón, & Veiga, 2007)

3.2.2. Ratios o Razones financieras

El autor plasma en su artículo que la mejor manera de realizar un diagnóstico financiero de una empresa es analizando los resultados relativos, dicho de otra manera, indicadores que muestren la relación entre las cuentas de los estados financieros.

3.2.2.1. Ratios Financieros

Es el resultado de la comparación entre dos cuentas de los estados financieros, lo cual nos proporcionará la información de una cuenta respecto a la otra dependiendo

lo que se requiera medir. En estos análisis de ratios, se deben considerar tanto la información histórica como la comparación con una referencia.

En la práctica de la Cooperativa, se mide en el scoring creditico mediante el ratio de las deudas totales con la capacidad de pago del socio.

3.2.2.2. Ratios de liquidez

Muestran el comportamiento de la capacidad de pago que tiene la institución o empresa respecto a sus obligaciones a corto plazo, por lo cual se toman en cuenta las cuentas relacionadas en el corto plazo, refiriéndose principalmente al activo corriente sobre el pasivo corriente.

$$Liquidez\ corriente = \frac{activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$$

En la práctica de la Cooperativa, se vincula en el scoring crediticio de la Cooperativa, por el cual y con ayuda de la central de riesgo, se puede obtener las deudas externas que están comprometidas con el socio, y al presentar sus boletas de pago de la entidad con convenio correspondiente.

3.2.2.3. Ratio de morosidad

Muestra el resultado de la comparación entre los créditos deteriorados[6] y el total de créditos otorgados. dependiendo a la categorización de riesgo asignado a sus créditos deteriorados (deficientes, dudosos o pérdida). (Andrade, 2026)

$$Morosidad = \frac{créditos\ deteriorados}{total\ de\ créditos\ otorgados}$$

En la Cooperativa, se hace uso para medir la eficiencia de las colocaciones.

[6] Créditos que no han sido pagados en su cuota programada y cuentan como categoría de riesgo en pérdida.

3.2.3. Resolución S.B.S. N°480-2019 Reglamento de las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos Públicos

En esta resolución, la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP (SBS), en uso de sus atribuciones otorgadas, resuelve la normativa general a seguir para las cooperativas no autorizadas a captar recursos públicos, refiriéndose a muchos aspectos administrativos, legales y operativos, como las condiciones para el otorgamiento de créditos a los socios que se esta elaborando en el presente informe.

(Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, 2019)

3.2.4. Resolución S.B.S. N°13278-2009 Reglamento de la Gestión Integral de Riesgos para las Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Operar con Recursos del Público

Resolución aplicable a las referidas cooperativas, brindando el alcance, generalidades, definiciones y responsabilidades a nivel de la gestión de riesgo integral, tema relacionado directamente con el presente informe.

- **Apetito por el riesgo**: el nivel de riesgo que la cooperativa está dispuesta a asumir en su búsqueda de rentabilidad en beneficios de sus socios.
- **Manuales de gestión de riesgos**: documentos que contienen las funciones, responsabilidades, políticas, metodologías y procedimientos dispuestos para la identificación, evaluación, tratamiento, control, reporte y monitoreo de los riesgos de la cooperativa.
- **Riesgo**: probabilidad de que un evento ocurra e impacte negativamente sobre los objetivos de la cooperativa.

- **Gestión integral de riesgos**: proceso, efectuado por el Consejo de Administración, la gerencia, funcionario de la Jefatura de Riesgos y el personal aplicado en toda la cooperativa y en la definición de su estrategia, elaborado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla.
- **Identificación de riesgos**: proceso por el que se identifican los riesgos internos y externos que tienen la posibilidad de generar un impacto negativo sobre los objetivos de la cooperativa. Entre otros aspectos, considera los factores influyentes que los determinan.
- **Evaluación de riesgos**: proceso por el que se evalúa el riesgo de una cooperativa, actividad, conjunto de actividades, área, portafolio, producto o servicio; mediante técnicas cualitativas, cuantitativas o una combinación de ambas. (Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, 2009)

La compresión de muchos aspectos económicos, financieros y demás en el campo laboral, ha sido facilitado gracias a los conocimientos adquiridos en la etapa de formación universitaria en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cursos como Análisis Financiero, brindando información clave respecto a los ratios financieros; Matemática Financiera, ayudando a conocer el cálculo de las tasas de intereses y sus conversiones; Contabilidad Financiera, guiándo en los Estados Financieros para la toma de decisiones; Estadística, limitando los conceptos necesarios para una organización de nuestra información; Política monetaria, otorgando la relevancia del valor del dinero en el tiempo y su manejo; y demás materias que en su conjunto ayudaron a fortalecer el carácter crítico y analítico.

4. CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1. Conclusiones

En las evidencias mostradas en el presente informe, se observa el cumplimiento y prevención del riesgo crediticio, pasando de un ratio de morosidad de 18.04% (2025-III) a 14.92% (2026-I) que son los trimestres de participación, esto debido al fortalecimiento en el monitoreo y prevención de riesgos de la Cooperativa.

El alcance del informe es respecto a esta Cooperativa y es de carácter único, ya que las realidades de cada Cooperativa son distintas; los datos de la morosidad son trabajados hasta el primer trimestre del 2026; posible sesgo al tener una población específica de solo militares.

La capacidad de pago, la liquidez y el sobreendeudamiento son los parámetros que brindan mejor información en la prevención de riesgo crediticio durante la evaluación en el proceso crediticio de la COOPAC Francisco Bolognesi.

Las evaluaciones de riesgo crediticio que se realizan en la Cooperativa no solo son de carácter cuantitativos a través de los scoring de riesgo, también se enfocan en el cumplimiento de normativas internas y normativas por el órgano regulador, evitando así sanciones por incumplimiento de sus exigencias.

Este informe tiene como aporte el de brindar conocimientos e información sobre el proceso crediticio y su principal problema, el riesgo crediticio, de la Cooperativa. Ayudando a facilitar las causas en futuros estudios de la misma o en Cooperativas con similar funcionamiento.

4.2. Recomendaciones

Este informe se centra en explicar el proceso crediticio y el riesgo crediticio de la COOPAC Francisco Bolognesi, por lo cual se recomienda al realizar un estudio a futuro del mismo, entender que la operatividad de esta misma es diferente en varios aspectos de las demás cooperativas, siendo de realidades distintas al igual que la implementación de controles de riesgo crediticio.

Mantener actualizadas las nuevas disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancas, Seguros y AFP (SBS), ya que se debe alinear la parte operativa del proceso crediticio con las nuevas normativas exigidas, y estas, están en constante evolución y optimización.

Consolidar en la evaluación crediticia las garantías presentadas del socio y la de los avales (propiedades, activos, etc.), esto permitiría tener mejores herramientas de cobranzas judiciales de las carteras deterioradas.

Mejorar o amplificar los parámetros de información del riesgo de crédito que puedan ayudar a identificar de manera más exacta la exposición al riesgo durante el proceso crediticio de la Cooperativa.

4.3. Referencias

Andrade, A. (2026). *Ratios o Razones Financieras*. Obtenido de Repositorio Académico UPC: https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/622323

Bermeo, D., & Rosales, M. (2025). *Análisis del Riesgo de Crédito de las Cooperativas Ecuatorianas del Segmento1, Periodo 2021-2023.* Decisión Gerencial.

Bonás, A., Llanes, M., Usón, I., & Veiga, N. (2007). *Riesgo de Crédito, Amenaza u Oportunidad.* Universitat Pompeu Fabra -IDEC.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Francisco Bolognesi. (2020). Manual de Operaciones y Funciones.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Francisco Bolognesi. (2022). *Cooperativa de Ahorro y Crédito Francisco Bolognesi*. Obtenido de https://cacbolognesi.pe/

Rodriguez, C. (2021). *La Gestión de Riesgos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la Ciudad de Cajamarca, para el Año 2019.* Universidad Privada del Norte.

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (2008). *Resolución S.B.S. Nº 11356 - 2008* .

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (2009). *Resolución S.B.S. Nº 13278 -2009.*

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (2019). *Resolución S.B.S. N°480-2019.*

Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. (2020). *Central de Riesgo de la SBS.*

4.4. Anexos

Anexo 1

Solicitud de crédito personal de la Cooperativa

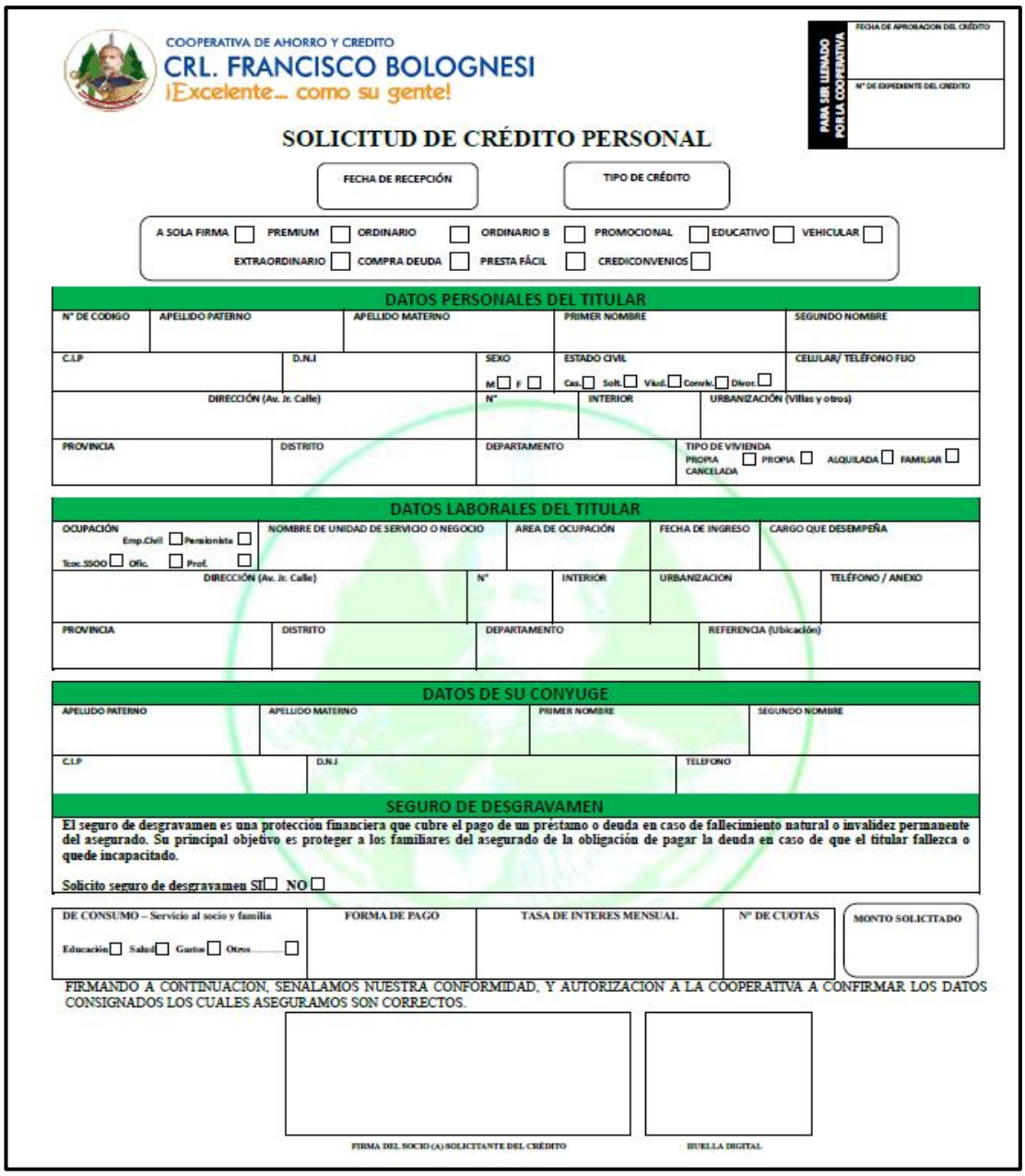

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente… como su gente!

PARA SER LLENADO POR LA COOPERATIVA
FECHA DE APROBACION DEL CRÉDITO
N° DE EXPEDIENTE DEL CREDITO

SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONAL

FECHA DE RECEPCIÓN | TIPO DE CRÉDITO

A SOLA FIRMA ☐ PREMIUM ☐ ORDINARIO ☐ ORDINARIO B ☐ PROMOCIONAL ☐ EDUCATIVO ☐ VEHICULAR ☐
EXTRAORDINARIO ☐ COMPRA DEUDA ☐ PRESTA FÁCIL ☐ CREDICONVENIOS ☐

DATOS PERSONALES DEL TITULAR

N° DE CODIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
C.I.P	D.N.I	SEXO M ☐ F ☐	ESTADO CIVIL Cas. ☐ Solt. ☐ Viud. ☐ Conviv. ☐ Divor. ☐	CELULAR/ TELÉFONO FIJO
DIRECCIÓN (Av. Jr. Calle)		N°	INTERIOR	URBANIZACIÓN (Villas y otros)
PROVINCIA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	TIPO DE VIVIENDA PROPIA ☐ PROPIA CANCELADA ☐ ALQUILADA ☐ FAMILIAR ☐	

DATOS LABORALES DEL TITULAR

OCUPACIÓN Emp.Civil ☐ Pensionista ☐ Tcoc.SSOO ☐ Ofic. ☐ Prof. ☐	NOMBRE DE UNIDAD DE SERVICIO O NEGOCIO	AREA DE OCUPACIÓN	FECHA DE INGRESO	CARGO QUE DESEMPEÑA
DIRECCIÓN (Av. Jr. Calle)	N°	INTERIOR	URBANIZACION	TELÉFONO / ANEXO
PROVINCIA	DISTRITO	DEPARTAMENTO	REFERENCIA (Ubicación)	

DATOS DE SU CONYUGE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
C.I.P	D.N.I	TELEFONO	

SEGURO DE DESGRAVAMEN

El seguro de desgravamen es una protección financiera que cubre el pago de un préstamo o deuda en caso de fallecimiento natural o invalidez permanente del asegurado. Su principal objetivo es proteger a los familiares del asegurado de la obligación de pagar la deuda en caso de que el titular fallezca o quede incapacitado.

Solicito seguro de desgravamen SI ☐ NO ☐

DE CONSUMO – Servicio al socio y familia Educación ☐ Salud ☐ Gastos ☐ Otros ☐	FORMA DE PAGO	TASA DE INTERES MENSUAL	N° DE CUOTAS	MONTO SOLICITADO

FIRMANDO A CONTINUACION, SENALAMOS NUESTRA CONFORMIDAD, Y AUTORIZACION A LA COOPERATIVA A CONFIRMAR LOS DATOS CONSIGNADOS LOS CUALES ASEGURAMOS SON CORRECTOS.

FIRMA DEL SOCIO (A) SOLICITTANTE DEL CRÉDITO | HUELLA DIGITAL

Anexo 2

Compromiso de pago

COOPAC
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente... como su gente!

COMPROMISO DE PAGO

Yo,.....
identificado con CIP Nº..... y DNI Nº .....; me comprometo a amortizar por caja o depositar al banco (en caso que la Oficina Económica no procede descuento por planilla) a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Crl. Francisco Bolognesi Ltda.; los otros conceptos de aportes, Autoseguro; préstamos, avales solidarios y otros que me corresponda pagar como socio.

Asimismo hago constar la autenticidad de mi firma y huella digital.

Barranco,..... de ..... del .....

FIRMA : .....
POST-FIRMA : .....
DNI : .....
CIP : .....

HUELLA DIGITAL

Anexo 3

Contrato de crédito personal



CONTRATO DE CREDITO PERSONAL

Conste por el presente documento el contrato de crédito personal que celebran de una parte la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CRL. FRANCISCO Bolognesi LTDA, denominada para efectos de este contrato como LA COOPERATIVA, con RUC Nº 20123666551, domiciliada para todos los efectos legales en Av. Bolognesi 238-Barranco, debidamente representada por su Gerente General que suscribe el presente documento; y de otra parte el solicitante, cuyos nombres y apellidos y además generales de ley se consignan al final de este documento a quien en adelante se le denominará EL SOCIO; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: LA COOPERATIVA, atendiendo la solicitud de crédito Nº ..... presentado por EL SOCIO la misma que es parte integrante del presente contrato, a la información facilitada por este, de acuerdo con el fondo disponible de créditos, la calificación del crédito y las garantías presentadas, conviene en otorgar un crédito personal por la cantidad de ..... el mismo que declara haber recibido a su entera conformidad y se obliga devolver en los términos convenidos por común acuerdo y que se señalan a continuación.

El crédito otorgado devengará una tasa al rebatir de ..... mensual como interés compensatorio fijado por LA COOPERATIVA, para esta clase de operaciones, porcentaje que sin aviso previo podrá ser reajustado cuando LA COOPERATIVA lo estime conveniente, en función a sus necesidades operativas o a las evolución de las condiciones del mercado financiero siempre que se encuentren dentro de los límites legales establecidos.

SEGUNDO: El pago del presente crédito, incluyendo los intereses compensatorios, generados, gastos y además conceptos aplicables se efectuará de acuerdo a la modalidad señalada por EL SOCIO, en su solicitud de crédito debiendo efectuar el pago de crédito mediante cuotas mensuales fijadas en un plazo no mayor de ..... meses, conforme a los vencimientos estipulados en el cronograma de pagos que LA COOPERATIVA proporciona a EL SOCIO al momento del desembolso del crédito, el mismo que formará parte integrante del presente contrato.

El cronograma de pagos detalla en cada cuota el monto de interés mensual al rebatir la tasa pactada, así como la aportación mínima mensual. El cronograma de pagos, así como el plazo para la cancelación del crédito, se mantendrán vigentes en tanto EL SOCIO cumpla con pagar puntualmente las cuotas de amortización.

TERCERO: EL SOCIO podrá amortizar por adelantado mediante el pago en efectivo, todo el saldo deudor o parte de la deuda que tienes con LA COOPERATIVA.

CUARTO: EL SOCIO, está obligado a pagar puntualmente el monto de las cuotas pactadas y en las fechas que se detallan en el cronograma de pagos, En el caso que no cumpliera con pagar en las fechas convenidas, LA COOPERATIVA queda facultada para cobrar de acuerdo a su tarifario un interés moratorio de ..... mensual aplicado sobre el saldo de la deuda, desde la fecha de vencimiento hasta el día del pago, sin necesidad de intimación previa, además de los gastos que incurra LA COOPERATIVA para la cobranza administrativa y/o judicial del crédito otorgado.

LA COOPERATIVA podrá otorgar unilateralmente a EL SOCIO un periodo de gracia dentro del cual podrá efectuar el pago de la cuota vencida sin que le sea aplicable el interés moratorio estipulado en el párrafo anterior.

QUINTO: Queda expresamente convenido para que LA COOPERATIVA, pueda resolver el presente contrato y dar por vencidos todos los plazos y pueda requerir el pago total de la obligación, incluyendo interés compensatorios y moratorios, costo de seguros, portes tributos, gastos y comisiones y todos los demás conceptos aplicables y exigibles, por cualquiera de las siguientes causales:

A) En caso de incumplimiento del pago de una o mas cuotas consecutivas alternadas.
B) Si el SOCIO o sus fiadores solidarios hubieran proporcionado información falsa para obtención del crédito.
C) Cuando a criterio de LA COOPERATIVA se hayan desmejorado o perjudicado las garantías otorgadas a su favor, sin perjuicio de las acciones penales que se reserva al derecho de iniciar cuando haya mediado dolo en ello.
D) Si el SOCIO o sus fiadores solidarios varía sus domicilios y no comunicaran a LA COOPERATIVA, de acuerdo a la cláusula décimo segunda de este contrato.
E) Si el SOCIO o sus fiadores solidarios incumplieran cualquiera de sus obligaciones contractuales.

SEXTO: EL SOCIO, suscribe un pagaré asignado con el número ..... es respaldo del fiel cumplimiento de la obligación, el cual podrá ser ejecutado en caso de incumplimiento de pago de una o mas cuotas consecutivas o alternadas, para lo cual se dará por vencido el plazo del crédito, y resuelto el presente contrato, pudiendo LA COOPERATIVA requerir el pago total del saldo de la obligación, sus intereses, gastos y tributos de corresponder o ejecutar las garantías otorgadas. Para el efecto EL SOCIO y su cónyuge o conviviente de ser el caso, suscriben el pagaré, debidamente garantizado, el cual es emitido sin fecha de vencimiento y sin importe deudor, autorizado expresamente a LA COOPERATIVA, para que en caso de incurrir la causal señalada en el presente artículo, lo complete consignando el saldo de la deuda y sus intereses compensatorios y moratorios, costos de seguros, portes, tributos, gastos y comisiones, y todos los demás conceptos aplicables y exigibles, así como la fecha de vencimiento hasta la cual se calcularan los intereses aplicados sin perjuicio de los que se generen a partir del vencimiento hasta la total cancelación de la obligación.

SÉPTIMO: Ambas partes convienen que para la liquidación de la deuda, los intereses compensatorios y moratorios se capitalizarán mensualmente.

En caso de protesto del Título Valor, los intereses compensatorios y moratorios se aplicarán sobre el saldo total del crédito, calculados desde la fecha del vencimiento del pagaré.

OCTAVO: De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Cooperativas y por así convenido las partes, LA COOPERATIVA esta facultada para aplicar en cancelación o amortización de la deuda, las aportaciones, depósitos de ahorro y cualquier otra imposición o derecho que mantengan en LA COOPERATVA tanto EL SOCIO, su cónyuge o conviviente sus fiadores solidarios, cuando el préstamo se encuentre en situación de morosidad. Es de responsabilidad de EL SOCIO, su cónyuge o conviviente y/o fiadores solidarios todos los gastos derivados de la cobranza administrativa o judicial de la obligación costos que de igual manera podrán ser cargados a sus cuentas.

NOVENO: El cónyuge o conviviente de EL SOCIO, cuyas generales de ley consta en este documento, se constituyen en deudor solidario en virtud de las obligaciones que EL SOCIO asume por el presente contrato y las que se deriven del pagaré, respondiendo con los bienes comunes de conformidad con lo previsto por los artículos 292 y 315 del código civil y con sus bienes propios sin limitación alguna.

DÉCIMO: Intervienen en el presente contrato los fiadores solidarios quienes se constituyen como tales a favor de EL SOCIO, garantizando en forma solidaria e ilimitada. El total de la deuda así como todas las demás obligaciones que este asume con LA COOPERATIVA por el presente contrato, renunciando expresamente al beneficio de excusión.

DÉCIMO PRIMERO: EL SOCIO y los fiadores solidarios renuncian al fuero de su domicilio y se somete a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima y señalan como su domicilio los que figuran en la parte final de este documento, lugares donde se cursaran todas las comunicaciones judiciales y extrajudiciales relacionados con este contrato salvo que se señale por conducto notarial nuevo domicilio dentro del radio urbano del Distrito Judicial de Lima.

DÉCIMO SEGUNDO: EL SOCIO, y su cónyuge o conviviente y los fiadores solidarios, quedan obligados a comunicar notarialmente a LA COOPERATIVA cualquier variación domiciliaria con una anticipación no mayor de 30 días, siempre y cuando el nuevo domicilio quede ubicado dentro del radio urbano del Distrito Judicial de Lima acreditando el nuevo domicilio mediante certificación por la autoridad competente.

DÉCIMO TERCERO: Una vez protestado el pagaré, queda a criterio de LA COOPERATIVA cualquier arreglo extrajudicial, sin que EL SOCIO le asista ningún derecho adicional.

DÉCIMO CUARTO: EL SOCIO, su cónyuge o conviviente y los fiadores solidarios declaran expresamente que han sido correcta y oportunamente instruidos sobre las condiciones señaladas en el presente documento, en particular sobre la tasa de interés compensatorio y/o moratorio, autorizado a LA COOPERATIVA aplicarlas y variarlas sin necesidad de previo aviso, en función de las condiciones del mercado financiero.

En el Distrito de Barranco, ciudad de Lima a los ....., en señal de aceptación en los términos y demás condiciones contenidas en este documento, las partes contratantes suscriben el presente contrato, el cual se encuentra impreso por el anverso y reverso.

DEUDOR PRINCIPAL (TITULAR)

FIRMA DEL TITULAR	FIRMA DEL CONYUGE DEL TITULAR
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos: .....
D.N.I. / C.I.P. Nº:	D.N.I. / C.I.P. Nº: .....
Dirección:	Dirección: .....

AVALES:

FIRMA DEL AVAL	FIRMA DEL CONYUGE DEL AVAL
Nombres y Apellidos:	Nombres y Apellidos: .....
D.N.I. / C.I.P. Nº:	D.N.I. / C.I.P. Nº: .....
Dirección:	Dirección: .....

Anexo 4

Pagaré

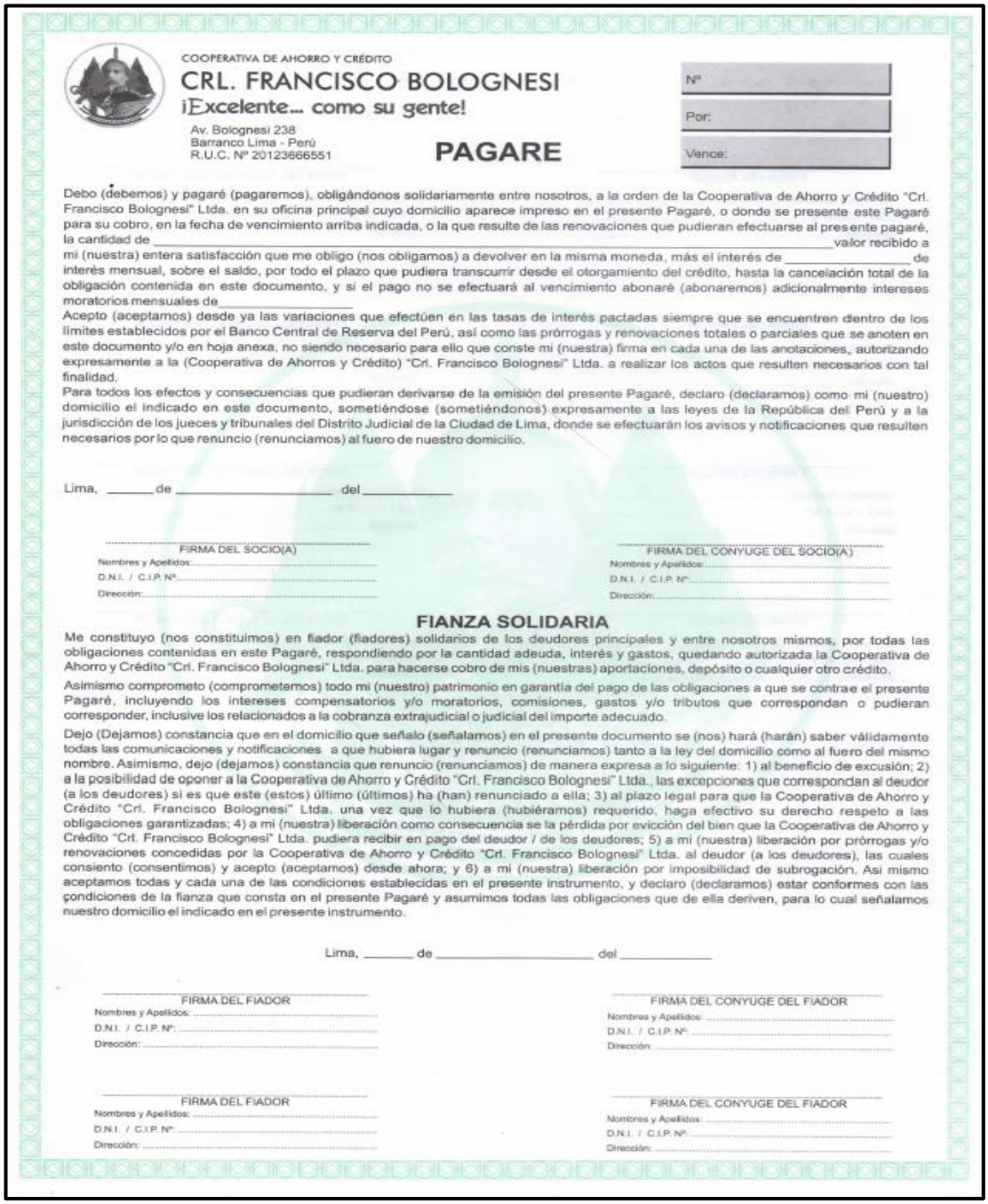

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CRL. FRANCISCO BOLOGNESI

¡Excelente... como su gente!

Av. Bolognesi 238
Barranco Lima - Perú
R.U.C. Nº 20123666551

PAGARE

Nº

Por:

Vence:

Debo (debemos) y pagaré (pagaremos), obligándonos solidariamente entre nosotros, a la orden de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda. en su oficina principal cuyo domicilio aparece impreso en el presente Pagaré, o donde se presente este Pagaré para su cobro, en la fecha de vencimiento arriba indicada, o la que resulte de las renovaciones que pudieran efectuarse al presente pagaré, la cantidad de _____valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción que me obligo (nos obligamos) a devolver en la misma moneda, más el interés de _____ de interés mensual, sobre el saldo, por todo el plazo que pudiera transcurrir desde el otorgamiento del crédito, hasta la cancelación total de la obligación contenida en este documento, y si el pago no se efectuará al vencimiento abonaré (abonaremos) adicionalmente intereses moratorios mensuales de_____

Acepto (aceptamos) desde ya las variaciones que efectúen en las tasas de interés pactadas siempre que se encuentren dentro de los límites establecidos por el Banco Central de Reserva del Perú, así como las prórrogas y renovaciones totales o parciales que se anoten en este documento y/o en hoja anexa, no siendo necesario para ello que conste mi (nuestra) firma en cada una de las anotaciones, autorizando expresamente a la (Cooperativa de Ahorros y Crédito) "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda. a realizar los actos que resulten necesarios con tal finalidad.

Para todos los efectos y consecuencias que pudieran derivarse de la emisión del presente Pagaré, declaro (declaramos) como mi (nuestro) domicilio el indicado en este documento, sometiéndose (sometiéndonos) expresamente a las leyes de la República del Perú y a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de la Ciudad de Lima, donde se efectuarán los avisos y notificaciones que resulten necesarios por lo que renuncio (renunciamos) al fuero de nuestro domicilio.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL SOCIO(A)
Nombres y Apellidos:
D.N.I. / C.I.P. Nº:
Dirección:

FIRMA DEL CONYUGE DEL SOCIO(A)
Nombres y Apellidos:
D.N.I. / C.I.P. Nº:
Dirección:

FIANZA SOLIDARIA

Me constituyo (nos constituimos) en fiador (fiadores) solidarios de los deudores principales y entre nosotros mismos, por todas las obligaciones contenidas en este Pagaré, respondiendo por la cantidad adeuda, interés y gastos, quedando autorizada la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda. para hacerse cobro de mis (nuestras) aportaciones, depósito o cualquier otro crédito.

Asimismo comprometo (comprometemos) todo mi (nuestro) patrimonio en garantía del pago de las obligaciones a que se contrae el presente Pagaré, incluyendo los intereses compensatorios y/o moratorios, comisiones, gastos y/o tributos que correspondan o pudieran corresponder, inclusive los relacionados a la cobranza extrajudicial o judicial del importe adecuado.

Dejo (Dejamos) constancia que en el domicilio que señalo (señalamos) en el presente documento se (nos) hará (harán) saber válidamente todas las comunicaciones y notificaciones a que hubiera lugar y renuncio (renunciamos) tanto a la ley del domicilio como al fuero del mismo nombre. Asimismo, dejo (dejamos) constancia que renuncio (renunciamos) de manera expresa a lo siguiente: 1) al beneficio de excusión; 2) a la posibilidad de oponer a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda., las excepciones que correspondan al deudor (a los deudores) si es que este (estos) último (últimos) ha (han) renunciado a ella; 3) al plazo legal para que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda. una vez que lo hubiera (hubiéramos) requerido, haga efectivo su derecho respeto a las obligaciones garantizadas; 4) a mi (nuestra) liberación como consecuencia se la pérdida por evicción del bien que la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda. pudiera recibir en pago del deudor / de los deudores; 5) a mi (nuestra) liberación por prórrogas y/o renovaciones concedidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Crl. Francisco Bolognesi" Ltda. al deudor (a los deudores), las cuales consiento (consentimos) y acepto (aceptamos) desde ahora; y 6) a mi (nuestra) liberación por imposibilidad de subrogación. Asi mismo aceptamos todas y cada una de las condiciones establecidas en el presente instrumento, y declaro (declaramos) estar conformes con las condiciones de la fianza que consta en el presente Pagaré y asumimos todas las obligaciones que de ella deriven, para lo cual señalamos nuestro domicilio el indicado en el presente instrumento.

Lima, _____ de _____ del _____

FIRMA DEL FIADOR
Nombres y Apellidos:
D.N.I. / C.I.P. Nº:
Dirección:

FIRMA DEL CONYUGE DEL FIADOR
Nombres y Apellidos:
D.N.I. / C.I.P. Nº:
Dirección:

FIRMA DEL FIADOR
Nombres y Apellidos:
D.N.I. / C.I.P. Nº:
Dirección:

FIRMA DEL CONYUGE DEL FIADOR
Nombres y Apellidos:
D.N.I. / C.I.P. Nº:
Dirección:

Anexo 5

Autorización de descuento por planilla Fuerza Área del Perú



COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

CRL. FRANCISCO BOLOGNESI

¡Excelente... como su gente!

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO N° - COOPAC "FB"

SEÑOR COMANDANTE DEL SERVICIO DE INFORMATICA DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ
Y/O SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA FUERZA AEREA DEL PERÚ

Tengo el honor de dirigirme a usted, para manif estarle que, mediante el presente documento, **AUTORIZO**, que se descuente de mis haberes y/o pensión el concepto de **OBLIGACIONES DE SOCIO**:

Aporte: ..... Autoseguro: ..... Encaje: .....

Rif a..... Club: ..... Ahorro personal: .....

Doy fe del presente documento como constancia de mi autorización, eximiendo de responsabilidad a la Fuerza Aérea del Perú, de existir descuentos indebidos, la Entidad Crediticia deberá resolver el inconveniente suscitado.

ATENTAMENTE,

Apellidos y Nombres. : .....

CIP / DNI : ...../.....

Grado : .....

Gran Unidad /Unidad : .....

E-MAIL. : .....

Teléfono Fijo / Móvil : .....

Fecha. : .....

Firma. : .....

HUELLA DIGITAL
(Índice derecho)

Base Legal: Tercera Disposición Transitoria D.S. N° 304 – 2012 – EF / TUO Ley Gral. Del Sistema Nacional de Presupuesto
La planilla única de pago sólo puede ser afectada por los descuentos establecidos por ley, por mandado judicial, y otros conceptos aceptados por el servidor o cesante.

Anexo 6

Autorización de descuento por planilla Ejercito



COOPAC
CRL. FRANCISCO BOLOGNESI
¡Excelente... como su gente!

AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO

SEÑOR GENERAL DE BRIGADA/DIVISION COMANDANTE GENERAL DEL COMANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO

Yo, ...
Con CIP N°.....y DNI N°.....Domiciliado en .....
Distrito ..... Provincia .....
Departamento....., SOLICITO Y AUTORIZO para que procedan a descontar de mis haberes y/o pensiones por el concepto de CRÉDITO que solicite:
Monto S/.....Plazo.....Cuota Mensual S/ ..... y que corresponde pagar a FAVOR de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "CRL. FRANCISCO BOLOGNESI Ltda" ; a partir del mes de....., conforme al servicio/crédito otorgado a mi persona.

Asi mismo autorizo para que la entidad antes mencionada presente ante el Departamento de Tesorería del COPERE y procese mi autorización de descuento.

En fe de lo cual firmo el presente documento como constancia de autorización.

Atentamente

Lima,.....de..... de 20.....

Firma .....

Post-Firma .....

DNI .....

HUELLA DIGITAL
INDICE DERECHO

Anexo 7

Autorización de descuento por planilla Marina de Guerra del Perú

MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

N°

SEÑOR CAPITÁN DE NAVÍO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y hacer de su conocimiento que, bajo mi responsabilidad, declaro lo siguiente:

1. Tener liquidez en mi boleta de remuneraciones y
2. Tener conocimiento de la ley 29131 – Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, Anexo II, Indice II.11, Infracción 4 **(Asumir reiteradamente compromisos económicos que no puedan afrontar, no cumplir deliberada y reiterativamente con los mismo, afectando la imagen Institucional)**

Para lo cual, mediante el presente documento, AUTORIZO se descuente de mis remuneraciones, el concepto de:

CODIGO DE DESCUENTO	DESCRIPCION DETALLADA DEL DESCUENTO	MONTO MENSUAL

Sobre el particular, el suscrito firma la presente autorización de descuento para los fines correspondientes; así mismo en caso de existir algún descuento indebido, eximo de responsabilidad a la Marina de Guerra del Perú, debiendo acudir a la Entidad promotora del descuento para resolver el inconveniente suscitado.

ATENTAMENTE,

CIP :.....

DNI :.....

GRADO :.....

APELLIDOS Y NOMBRES :.....

UNIDAD/DEPENDENCIA :.....

TELÉFONO FIJO/MOVIL :.....

E-MAIL :.....

FECHA :.....

FIRMA :..... | HUELLA DIGITAL

Anexo 8

Tabla 4

Productos crediticios consolidado de la Cooperativa

Productos	Alcance S/	TEA %	Cuotas	Aval	Requisitos
A Sola Firma	90% aportes	15.39	20	0	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Premium	200% aportes	19.56	36	0	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Ordinario	15,000.00	18.82	48	2	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Ordinario B	8,000.00	16.82	48	2	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Rapicash	700.00	19.56	06	0	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Estacional	7,000.00	23.87	18	0	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Promocional	10,000.00	25.00	24	2	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Educativo	50,000.00	11.00	48	2	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Vehicular	70,000.00	12.41	65	3	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Extraordinario	80,000.00	19.56	65	3	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Vivienda	80,000.00	19.56	65	3	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Compra-Deuda	Monto a comprar	12.00	72	Sujeto evaluación	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Presta Fácil	80% DPF	12.00	60	0	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos
Escuela	80,000.00	14.20	72	Sujeto evaluación	CIP, DNI, Boleta de pago y Formatos

Nota. Se muestra los productos crediticios con los requisitos y formatos necesarios para solicitar un crédito en la Cooperativa. Fuente: Ficha productos de la COOPAC Francisco Bolognesi.